ESCRIBANÍA GONZÁLEZ RAMOS

ANA MANUELA GONZÁLEZ RAMOS
REG. N° 46

ESCRITURA DE: CONSTITUCION DE ENTIDAD

OTORGADO POR: FUNDACION "ESMERALDA SOLIDARIA"

A FAVOR DE:

NÚMERO: 28.-

FECHA: 22-07-2020

FOLIO: 57/61

PROTOCOLO: CIVIL "B"

OFICINA: JEJUI N° 720 C/ O'LEARY TELÉFONOS: (021) 492 330 - 445 787 - 498 439
www.escribaniagonzalezramos.com
ASUNCIÓN - PARAGUAY

Colegio de Escribanos del Paraguay
SELLADO NOTARIAL

SERIE DU Nº 12829479

ESCRIBANO : ANA MANUELA GONZALEZ RAMOS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : JEJUI Nº 720 C/ O'LEARY
REGISTRO : 46

CONSTITUCION DE ENTIDAD DENOMINADA FUNDACION "ESMERALDA SOLIDARIA".----------

NUMERO VEINTE Y OCHO (28): En la ciudad de Asuncion, Capital de la Republica del Paraguay, a los veintidos dias del mes de julio del año dos mil veinte, ante mi: **ANA MANUELA GONZALEZ RAMOS**, Escribana Publica, Titular del Registro Nº 46, comparece: **WILMA MARIA PORTILLO DE VERA**, casada, paraguaya, con Cedula de Identidad Nº 2.457.395, domiciliada a los efectos de este acto en la calle Humaita Nº 820 esquina Ruiz Diaz de Melgarejo, de la ciudad de Villarrica; mayor de edad, cumplio con las leyes de carácter personal, y de mi conocimiento ----------

Y la compareciente, Manifiesta: Que viene por este acto a expresar su voluntad de constituir una **FUNDACION**, con el fin principal de promover el desarrollo humano integral de los sectores mas desprotegidos de nuestro pais y en especial de los miembros vulnerables de nuestra sociedad. Que la misma se regira por sus estatutos y el Libro I, Titulo II, Capitulo IV, Articulos 124 al 131 del Codigo Civil. Que a los efectos legales por la presente escritura formaliza el acto de fundacion y constitucion de la entidad y establece sus Estatutos Sociales, cuyo texto me hace entrega para su transcripción y que textualmente rezan: **"...ESTATUTOS SOCIALES. "FUNDACION ESMERALDA SOLIDARIA".- TITULO I.- DENOMINACION, DOMICILIO, DURACION Y OBJETO.- Artículo 1º. DENOMINACIÓN:** Con la denominación **"FUNDACION ESMERALDA SOLIDARIA"**, por mandato y voluntad de la señora **WILMA MARIA PORTILLO**, en adelante LA FUNDADORA, se constituye una FUNDACION sin fines de lucro, en adelante LA FUNDACION, que se regira por estos Estatutos Sociales y el Libro I, Titulo II, Capitulo IV, Articulos 124 al 131 del Código Civil.- **Artículo 2º. DOMICILIO:** LA FUNDACION fija domicilio en la casa de la calle Humaita Nº 820 esquina Ruiz Diaz de Melgarejo, de la ciudad de Villarrica, y podrá establecer secretarias,

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

agencias, oficinas, representaciones, filiales o delegaciones, dentro y fuera de la República.- **Artículo 3°. DURACION:** LA FUNDACION se crea a perpetuidad, pudiendo extinguirse en la forma y por las causas fijadas en la ley. El destino de los bienes se regira por lo dispuesto en estos Estatutos Sociales y en la ley.- **Artículo 4°.** OBJETO: La fundación tendrá por objeto desarrollar actividades, proyectos y obras de ayuda social, beneficencia y promoción humana, destinadas a favorecer a los sectores mas desprotegidos de la Nación. Para cumplir con dicho objeto la entidad podrá realizar las siguientes actividades: **a)** Promover la formación del capital humano, por considerarlo factor importante para el desarrollo social de la Nación; **b)** Cooperar para una accion concertada entre el sector público y privado, nacional y extranjero, que asegure la plena participacion de la comunidad en los esfuerzos para el desarrollo social de la Nacion; **c)** Gestionar y obtener recursos para el cumplimiento de los fines antes indicados, **d)** Realizar cualquier otra actividad sin fines de lucro; **e)** Difundir y capacitar sobre la preservacion, proteccion y mejoras de la calidad del medio ambiente, asi como la seguridad de una utilizacion racional de los recursos naturales; **f)** Fomentar estudios sobre tecnicas de reciclaje y reutilizacion de residuos, metodos y medidas de vigilancia de la calidad del medio ambiente natural; **g)** Desarrollar accion social comunitaria para elevar el nivel y la calidad del sistema de formacion profesional, mejorando la preparacion de los jovenes para el trabajo, y la formacion de profesionales, acrecentando la capacidad de los mismos para adaptarse a los cambios sociales, economicos y tecnologicos, **h)** Realizar seminarios, talleres, conferencias, debates, concursos, actividad cultural y/o cualquier otro tipo de eventos tendientes a la divulgacion de temas de actualidad, medio ambiente y salud, buscando elevar el nivel de conocimiento de los individuos; **i)** Promover diferentes iniciativas y programas que ayuden a elevar el nivel tecnico, economico y social de las comunidades mas carenciadas; **j)** Realizar investigaciones sobre medio ambiente y salud,

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

evaluando los riesgos asociados a la utilizacion de productos quimicos y afines; k) Fomentar la cooperacion entre instituciones educativas para el desarrollo y cumplimiento de los fines de la fundacion. l) Desarrollar tecnologias con fines cientificos, humanistas y sociales; m) Facilitar la promocion, difusion, publicacion y edicion de las actividades propias de la Fundacion, a traves de medios graficos y audiovisuales; n) Editar libros sobre temas relativos al objeto fundacional.- La precedente enumeracion no es de ningun modo taxativa, pudiendo la Fundacion realizar cualquier otro tipo de actividades intimamente relacionadas con el cumplimiento de su objeto social.- TITULO II. CAPACIDAD Y PATRIMONIO.- **Articulo 5º. CAPACIDAD:** LA FUNDACION tiene plena capacidad juridica para adquirir derechos y contraer obligaciones y esta facultada para realizar cualquier operacion civil, comercial o financiera, acorde con su caracter no lucrativo y de bien publico con personas fisicas o juridicas, del sector publico, privado o mixto, del ambito nacional e internacional.- **Articulo 6º. PATRIMONIO INSTITUIDO:** LA FUNDACION se constituye con un aporte de (Gs. 5.000.000) GUARANIES CINCO MILLONES, instituido por la senora Wilma Maria Portillo de Vera, a perpetuidad, en los terminos previstos en el Articulo 124 del Codigo civil.- Dicha suma se halla depositada en la Escribania a mi cargo, se acompaña una constancia.- **Articulo 7º. PATRIMONIO ADICIONAL:** Integraran tambien el patrimonio de LA FUNDACION los aportes de personas fisicas o juridicas, las subvenciones, donaciones o legados que se recibiesen, los bienes muebles o inmuebles que se adquiriesen, asi como todo lo producido de sus actividades civiles, comerciales o financieras.- **Articulo 8º. DISPOSICION PATRIMONIAL:** A los efectos del cumplimiento de sus fines, LA FUNDACION podra disponer libremente de su patrimonio adicional, en la forma establecida en estos Estatutos Sociales.- TITULO III. DIRECCION Y ADMINISTRACION.- Articulo 9. ORGANOS: Los organos de direccion y administracion de LA FUNDACION, son los

siguientes: a) Presidenta e. b) El Consejo de Direccion. c) La Administracion, y d) La Sindicatura. Los organos seran ocupados por designacion de la FUNDADORA quien tendra igualmente la potestad de cesarlos en sus funciones. En caso de muerte, seran nombrados por la persona que el mismo designe en testamento. En caso de incapacidad temporal o permanente, las designaciones serán hechas por la el Consejo de Direccion.- **CAPITULO I. LA PRESIDENCIA.- Artículo 10°. PRESIDENTA/E**: Será ejercida por una Presidenta, con las siguientes atribuciones: a) Ejercer la representacion de LA FUNDACION, correspondiéndole el uso de la firma social. b) Representar a LA FUNDACION en los actos oficiales o privados. c) Convocar y presidir las reuniones del Consejo de Direccion, fijando los dias y horas de sesión. d) Someter a la consideración del Consejo de Direccion todos los asuntos que requieran su opinion y todas las iniciativas que estime convenientes. e) Firmar con un Consejero las actas del Consejo de Direccion. f) Celebrar y suscribir convenios, acuerdos, contratos o documentos de cualquier naturaleza; g) Realizar, autorizar o percibir pagos, firmando las ordenes, cheques, facturas, recibos o cualquier otro documento. Para el efecto, podra abrir cuentas bancarias en las que estará autorizada a operar en forma conjunta o separada con un Consejero; h) Aceptar donaciones o legados. i) Delegar en el Administrador las atribuciones que considere pertinente, dejando expresa constancia de tal decision en el acta respectiva del Consejo de Direccion o mediante el otorgamiento de un poder. j) Ejercer poder de veto sobre las decisiones del Consejo de Direccion.- **CAPITULO II. CONSEJO DE DIRECCION.- Artículo 11°. COMPOSICION**: el CONSEJO DE DIRECCION estará compuesto por la Presidenta/e de la Fundacion y un Secretario y un Tesorero.- El Tesorero: son sus atribuciones 1) Elaborar el presupuesto, memoria y balance anual; 2) Participar con voz y voto en las sesiones del Consejo de Direccion; 3) Suscribir conjuntamente con el Presidente a de la Fundacion los cheques, recibos y cualquier otro documento bancario o financiero.- El

Colegio de Escribanos del Paraguay
SELLADO NOTARIAL

Secretario: son su atribucion: Refrendar todas las notas con la firma del Presidente y redactar las Actas de sesiones y suscribirla con el Presidente.- Tendran todos ellos un mandato por tiempo ilimitado pero podran ser reemplazados de conformidad a la voluntad de la FUNDADORA.- **Artículo 12º. ATRIBUCIONES:** Son atribuciones del Consejo de Direccion: a) Cumplir y hacer cumplir los Estatutos Sociales y los fines de LA FUNDACION; b) Dictar reglamentos y sus modificaciones; c) Dictaminar sobre la reforma de los estatutos propuesta por el Presidente/a de LA FUNDACION; d) Disponer la organizacion interna de LA FUNDACION; e) Fijar las remuneraciones de los funcionarios y empleados de LA FUNDACION; f) Fiscalizar la caja, la contabilidad y todas las dependencias sociales; g) Deliberar sobre el destino, disposición y ampliacion de los fondos que pertenecen a LA FUNDACION o del patrimonio adicional; h) Deliberar sobre la Memoria, el Presupuesto de Gastos y el Balance General de LA FUNDACION, presentados por el Administrador; i) Mantener relaciones con entidades analogas, nacionales o extranjeras, facilitando el canje de publicaciones y dirigiendo la divulgacion a favor de la institucion dentro y fuera del país, j) Nombrar y remover funcionarios de LA FUNDACION; l) Requerir informacion económica, financiera y de gestion, y; m) Solicitar la fiscalización externa de la administración de LA FUNDACION.- **Artículo 13º. REUNION:** El Consejo de Dirección se reunirá las veces que sea necesario, a convocacion del Presidente/a o a pedido de cualquiera de sus miembros, quedando constituido el quorum con la presencia de la mayoria simple de sus miembros. Las resoluciones serán adoptadas por mayoria de votos, y en caso de empate, el voto de la Presidenta e sera decisivo.- **CAPITULO III. ADMINISTRACION.- Artículo 14º.** La administración de LA FUNDACION estara a cargo de un Administrador, con las limitaciones establecidas en el presente Estatuto Social y con las responsabilidades establecidas en la ley. El Administrador sera designado por la Presidenta/e de LA FUNDACION y durara dos años

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

en sus funciones, pudiendo ser nombrado para nuevos mandatos.- **Artículo 15°. ATRIBUCIONES:** El Administrador tiene las siguientes atribuciones: a) Ejercer el manejo y direccion del personal de LA FUNDACION; b) Intervenir con voz pero sin voto en las reuniones del Consejo de Direccion. c) Llevar la contabilidad de LA FUNDACION, ajustándose a principios contables universalmente aceptados. d) Consignar en los libros de contabilidad todos los ingresos y egresos de LA FUNDACION, con indicacion detallada de su origen y destino de aplicación. e) Llevar y custodiar los libros, comprobantes, registros fisicos o electrónicos y demas documentos de LA FUNDACION; f) Elaborar informes tecnicos, financieros y contables sobre las actividades y proyectos de LA FUNDACION; g) Proteger el patrimonio de LA FUNDACION; h) Ejercer las atribuciones expresamente delegadas por el Presidente/a de LA FUNDACION.- **Artículo 16°. INFORMES:** La elaboración de los Informes Financieros y Estados Contables deberán sustentarse en principios tecnicos y de contabilidad generalmente aceptado por la profesión contable, así como en principios adecuados para organizaciones sin fines de lucro y en la ley.- **Artículo 17°. REGISTROS:** LA FUNDACION contara con los siguientes registros: a) Actas del Consejo de Direccion; b) Inventario Patrimonial; c) Balance General; d) Los demas registros fisicos o electrónicos que garanticen transparencia y fidelidad de los datos.- **Artículo 18°. FORMA DE LOS REGISTROS:** Con el objeto de cumplir la regulacion contable y fiscal, toda gestión, decision o resolucion relacionada con el gobierno, la administracion y la direccion de la FUNDACION, debera contar en registros fisicos o electronicos debidamente habilitados en orden correlativo y compilado anualmente desde el ejercicio fundacional, que se inicia el 1° de enero de cada año.- **Artículo 19°. ACTUALIZACION DE LOS REGISTROS:** Las resoluciones, libros, comprobantes, registros fisicos o electronicos y demas documentos deberan mantenerse actualizados y disponibles permanentemente en el domicilio de LA FUNDACION.-

Colegio de Escribanos del Paraguay
SELLADO NOTARIAL

ESCRIBANO : ANA MANUELA GONZALEZ RAMOS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : JEJUI Nº 720 C/ O'LEARY
REGISTRO : 46

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CAPITULO IV. SINDICATURA.- Artículo 20°. SINDICO/A: La FUNDADORA, una vez obtenida la personeria nombrara igualmente un Sindico, que durara dos años en sus funciones, con los deberes y atribuciones establecidos en el Codigo Civil para las sociedades anónimas, en todo lo que resulte aplicable, y en los reglamentos de LA FUNDACION.- En caso de ausencia temporal o definitiva del Síndico, sera reemplazado por la persona que la FUNDADORA designe.- **Artículo 21°. ATRIBUCIONES:** La fiscalizacion de LA FUNDACION estará a cargo del Síndico. El Síndico tendra facultades para fiscalizar que las actividades realizadas se correspondan con los fines establecidos en estos estatutos y se ajusten a la ley, asi como para examinar los libros y documentos de LA FUNDACION, debiendo presentar un informe anual en relación con la Memoria, el Balance General, el Presupuesto de Gastos y la Auditoria Externa, si la hubiere. Asimismo, y para el mejor desempeño de sus funciones, el Síndico podrá recomendar al Consejo de Dirección la contratacion de profesionales especializados para labores especificas.- **Artículo 22°. FISCALIZACION EXTERNA:** La fiscalizacion externa podra ser requerida por el Presidente/a o el Consejo de Dirección, cuando lo consideren pertinente, para verificar la información económica, financiera y de gestión, los registros exigibles y los demas documentos y comprobantes que sustenten las operaciones de LA FUNDACION, o cualquier otro aspecto relativo a su administración.- **TITULO IV. REFORMA ESTATUARIA Y REGLAMENTACION.- Artículo 23°. REFORMA ESTATUARIA:** La reforma de los Estatutos Sociales se hara a propuesta de la FUNDADORA y previo dictamen del Consejo de Dirección conforme a la legislación vigente.- **Artículo 24°. VIGENCIA:** La reforma estatuaria tendra vigencia desde la fecha en que fuere aprobada por la autoridad competente.- **Artículo 25°. REGLAMENTACION:** Con el objeto de establecer los procedimientos y las formas de aplicacion de estos Estatutos, el Consejo de Dirección podra reglamentarlo segun lo

considere pertinente.- TITULO V. DISPOSICIONES TRANSITORIAS. DESIGNACION DEL PRIMER CONSEJO DE DIRECCION, DEL ADMINISTRADOR Y DEL SINDICO.- **Articulo 26°. DESIGNACIONES INICIALES:** La FUNDADORA instituyente, manifiesta: Que el primer CONSEJO DE DIRECCION sera designado de la siguiente forma: **PRESIDENTA:** WILMA MARIA PORTILLO DE VERA; **TESORERO:** EFREN VERA ROTELA; **SECRETARIO:** LUIS ALBERTO RAMIREZ.- **Artículo 27°.** La FUNDADORA, tiene amplias atribuciones para formar comisiones de voluntarios, designar los miembros, establecer su reglamento y otorgarles facultades y denominacion de acuerdo a cada área de proyecto de la fundacion. De manera enunciativa y no limitativa dichas comisiones podran ser de: salud, recaudacion de fondos y finanzas, educacion y cultura, prensa, eventos, relaciones públicas, asesoria juridica.- **Artículo 28°. DESTINO DE LOS BIENES:** En caso de extincion de la FUNDACION, los bienes de la misma seran destinados a otras entidades sin fines de lucro, públicas o privadas, que tambien tengan por finalidad el desarrollo sustentable y el etnodesarrollo.- La eleccion de la o las entidades beneficiarias de los bienes sera hecha por la FUNDADORA y, en ausencia o incapacidad de esta, por la Presidenta e, previa consulta con el CONSEJO DE DIRECCION.- AUTORIZACION: La Fundadora y/o la Escribana Autorizante quedan facultadas para realizar las gestiones necesarias que conduzcan a la aprobacion de estos estatutos ante el Poder Ejecutivo e introducir cualquier modificacion que sea sugerida por las autoridades pertinentes.- DECLARACION COMPLEMENTARIA: Este estatuto fue estudiado y aprobado en acta de reunión en fecha 17 de julio del 2020".- La transcripcion es copia fiel, doy fe.- De acuerdo con los estatutos que anteceden, queda formalizada la constitucion de la FUNDACION "ESMERALDA SOLIDARIA", a todos sus efectos legales.----------

Leo la presente a la compareciente de quien recibi personalmente su declaracion de

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE DU

Nº 12829412

ESCRIBANO : ANA MANUELA GONZALEZ RAMOS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : JEJUI Nº 720 C/ O'LEARY
REGISTRO : 46

voluntad se ratifica en su contenido y la firma ante mi, de todo lo cual, doy fe ----------

Firmado: WILMA MARIA PORTILLO DE VERA.- Ante mí: ANA MANUELA GONZALEZ RAMOS.- Está mi sello.----------

LE CORRESPONDE HOJA DE SEGURIDAD N° 6986699, SERIE "BP".----------

ANA MANUELA GONZALEZ RAMOS
ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 46
Jejui 720 c/ O'leary - Tel.: 492 330 - 445 787
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE BP Nº 6986699

ESCRIBANO : ANA MANUELA GONZALEZ RAMOS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : JEJUI Nº 720 C/ O'LEARY
REGISTRO : 46

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 28.-

folio 57/61 del Protocolo de la División CIVIL

Sección " B " del Registro Notarial Nº 46.-

con asiento en ASUNCION.-

y autorizada por ANA MANUELA GONZALEZ RAMOS

en el carácter de ESCRIBANA PUBLICA TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para FUNDACION "ESMERALDA SOLIDARIA" a los VEINTIDOS días del mes de JULIO del año. DOS MIL VEINTE.-

ANA MANUELA GONZALEZ RAMOS
ESCRIBANA PUBLICA
Registro Nº 46
Jejui 720 c/ O'leary - Tel.: 492 330 - 445 787
Asunción - Paraguay

DIRECCIÓN GRAL. DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

SECCIÓN PERSONAS JURÍDICAS Y ASOCIACIONES

MATRÍCULA JURÍDICA Nº _____ SERIE Civil

ENTRADA Nº 10774839 HORA 10:53.24

CONSTITUCIÓN DE: Fundación "Esmeralda Solidaria"

INSCRIPTO BAJO EL Nº 1 FOLIO 1

FECHA: 10/12/2020 REINGRESO: _____

Cecilia Verón Yörg
D.G.R.P.

Williams Giovanni Colmán L.
Jefe Interino
D.G.R.P.

DIRECCIÓN GRAL. DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
14ª SECCIÓN
PERSONAS JURÍDICAS
ASUNCIÓN

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
MINISTERIO del INTERIOR

Decreto N° 4419

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.
Angel Daniel Gómez
NOTARIO PÚBLICO
Registro Notarial N° 1274
Sebastián Cristóbal Pérez N° 501 esq. Aquidabán
Telefax: (021) 326 1 149 Cel. (0981) 515 404
escribania_adgomez@outlook.com
Quiindy - Paraguay

POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA ENTIDAD DENOMINADA "FUNDACIÓN ESMERALDA SOLIDARIA" Y SE AUTORIZA SU FUNCIONAMIENTO COMO PERSONA JURÍDICA.

Asunción, 30 de noviembre de 2020

VISTO: *La presentación realizada ante el Ministerio del Interior el 9 de octubre de 2020 (expediente M.I. N.° 2659/2020) por la escribana pública Ana Manuela González Ramos, bajo patrocinio de abogado, en representación de la entidad denominada "Fundación Esmeralda Solidaria"; y*

CONSIDERANDO: *Que la recurrente solicita la aprobación de los Estatutos Sociales y el reconocimiento de la Personería Jurídica de la mencionada entidad.*

N° 1382

Que la "Fundación Esmeralda Solidaria" se constituye como una entidad sin fines de lucro, cuyo objetivo es desarrollar actividades, proyectos y obras de ayuda social, entre otros objetivos de bien común.

Que las normas instituidas en los Estatutos Sociales de la entidad se ajustan a lo establecido en el capítulo IV, artículo 124 en adelante, del Código Civil paraguayo, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 91, inciso h), y 93 del Código Civil, modificado por la Ley N° 388/1994.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 91 y 93 del Código Civil, modificados por la Ley N.° 388/1994, y demás normas concordantes, la facultad del Poder Ejecutivo se limita a la aprobación de los Estatutos Sociales y al reconocimiento de la Personería Jurídica; posteriormente, ya en carácter de persona del derecho civil con capacidad propia, integra el ordenamiento social como sujeto de derecho, y sus directores y asociados son responsables del cumplimiento estricto de sus Estatutos Sociales, conforme a lo establecido en los artículos 98 y 99 del Código Civil.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior se ha expedido favorablemente en el Dictamen D.G.A.J. N.° 778 de fecha 20 de octubre de 2020.

Que las autoridades de la referida entidad quedan compelidas a inscribirla en los Registros Oficiales del Estado.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE

Angel Daniel Gómez
NOTARIO PUBLICO
Registro Notarial N° 274
Sebastián Cristóbal Pérez N° 501 esq. Aquidabán
Telefax: (021) 326 1769 Cel. (0981) 515-404
Quiindy - Paraguay

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
MINISTERIO del INTERIOR

Decreto N° 4419

POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA ENTIDAD DENOMINADA "FUNDACIÓN ESMERALDA SOLIDARIA" Y SE AUTORIZA SU FUNCIONAMIENTO COMO PERSONA JURÍDICA.

-2-

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales.*

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art. 1°.- *Apruébanse los Estatutos Sociales de la entidad denominada "**Fundación Esmeralda Solidaria**", consignados en la Escritura Pública N.° 28 de fecha 22 de julio de 2020, pasada ante la escribana pública Ana Manuela González Ramos, con Registro N.° 46 y asiento notarial en la ciudad de Asunción. y autorízase su funcionamiento como Persona Jurídica.*

Art. 2°.- *El presente decreto será refrendado por el Ministro del Interior.*

Art. 3°.- *Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.*

Presidencia de la
REPÚBLICA
del **PARAGUAY**

Cexter/2020/5500

N°________

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cédula de Identidad Civil
APELLIDOS, NOMBRES
RAMIREZ
LUIS ALBERTO
FECHA DE NACIMIENTO
14-04-1965
SEXO
Masculino
LUGAR DE NACIMIENTO
CONCEPCION
FECHA DE VENCIMIENTO
29-11-2021
1429816

IC: 061-00831979-200
UBICACION: PN-05-02-251-816
NACIONALIDAD: PARAGUAYA
ESTADO CIVIL: CASADO
FECHA DE EMISION: 29-11-2011
IDPRY1429816<<1<<<<<<<<<<<<<<<
6504142M2111290PRY<<<<<<<<<<<2
RAMIREZ<<LUIS<ALBERTO<<<<<<<<<

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cédula de Identidad Civil
APELLIDOS, NOMBRES
VERA ROTELA
EFREN
FECHA DE NACIMIENTO
09-10-1967
SEXO
Masculino
LUGAR DE NACIMIENTO
ITAPE
FECHA DE VENCIMIENTO
30-03-2027
1191448

IC: 223-00981968-061
UBICACION: PN-04-01-211-448
NACIONALIDAD: PARAGUAYA
ESTADO CIVIL: SOLTERO
FECHA DE EMISION: 30-03-2017
IDPRY1191448<<8<<<<<<<<<<<<<<<
6710093M2703305PRY<<<<<<<<<<<8
VERA<ROTELA<<EFREN<<<<<<<<<<<<

Acta de Asamblea Ordinaria No.3.

El día 4 de marzo de 2023, se reunió en asamblea ordinaria la Fundación Esmeralda Solidaria, una organización sin fines de lucro dedicada a la promoción social y educativa en la ciudad de Villarrica. La asamblea tuvo lugar en el local ubicado en la calle Valois Rivarola y Teniente Herrera, barrio Estación, y contó con la presencia de los siguientes miembros: Wilma Portillo, Efrén Vera y Luis Ramírez. A las 13:00 horas se dio inicio al orden del día, que consistia en:

1-Examinar y aprobar la memoria y el balance del Consejo de Dirección correspondiente al ejercicio 2022.

2-Elegir a los nuevos integrantes del Consejo de Dirección.

3-Definir el plan de acción para el año 2023.

En el primer punto, la presidenta de la Fundación Esmeralda presentó el informe de las actividades realizadas durante el año 2022, destacando los siguientes logros:

a-Se impartieron varios talleres de capacitación sobre temas como: informática, elaboración de artículos de limpieza, injerto de plantas y confitería. Los talleres fueron dirigidos a jóvenes y adultos de la ciudad de Villarrica y se les proveyó de los materiales necesarios para su aprendizaje.

b-Se obtuvo financiamiento parcial del Estado a través del Ministerio de Hacienda, mediante el fondo de transferencia a instituciones sin fines de lucro.

c-Se participó en eventos sociales organizados por la Municipalidad de Villarrica, colaborando con una presentación artística.

d-Se realizaron varios talleres para jóvenes sobre temas como: cooperativismo, emprendedurismo y plan de negocio.

e-El Informe de Cuadro de Resultado muestra que los ingresos obtenidos durante el periodo fueron los siguientes: el aporte del Ministerio de Hacienda mediante la ejecución del proyecto por un valor de 90.000.000 Gs, el aporte de los miembros del Consejo por un total de 20.000.000 Gs y las donaciones recibidas por terceros por un monto de 10.000.000 Gs. Esto suma un total de ingresos de 120.000.000 Gs. Por otro lado, los egresos correspondieron a los siguientes conceptos: pago de honorarios, energía eléctrica, movilidad y gasto de representación durante los 12 meses del periodo, lo que implicó un desembolso de 117.000.000 Gs. De esta forma, se obtuvo un saldo positivo de 3.000.000 Gs.

FUNDACION ESMERALDA SOLIDARIA · VILLARRICA · PARAGUAY

Wilma María Portillo
Presidenta
Fundación Esmeralda Solidaria
RUC: 80118127 - 5

Efrén Rotela
1141143

Luis Alberto Ramirez

Asimismo, se informa sobre las gestiones realizadas ante otras instancias para la búsqueda de fondos adicionales que permitan a la fundación desarrollar proyectos de mayor relevancia e impacto social. Esta tarea quedó pendiente para su seguimiento durante el periodo 2023.

De esta manera, la presidenta presenta su memoria anual y solicita la consideración y aprobación de los demás miembros del Consejo. Al no haber ninguna objeción, se aprueba por unanimidad el informe presentado.

Punto 2: Elección de miembros del Consejo de Dirección.

De acuerdo con lo establecido en el estatuto, se procede a la elección de los miembros del Consejo de Dirección para el próximo periodo. Se confirma la continuidad de Wilma Portillo, Efren Vera y Luis Ramírez como miembros del Consejo, y se acuerda que en la primera sesión ordinaria se realizará la asignación de cargos.

Punto 3: Plan de Acción.

La presidenta expone que, basándose en la experiencia exitosa realizada con el gobierno a través del Ministerio de Hacienda, se prevé presentar una propuesta para dar continuidad al proyecto iniciado y avanzar en sus objetivos y resultados.

Búsqueda de fondos: se autoriza a la presidenta para que realice las gestiones necesarias para obtener recursos financieros que puedan ser destinados al beneficio del departamento de Guaira.

No Habiendo otro punto que considerar se levanta la sesión siendo las 14y30 horas

FUNDACION ESMERALDA SOLIDARIA · Decreto Nº 4419 · VILLARRICA - PARAGUAY

Wilma Portillo	**Efrén Rótela**	**Luis Alberto Ramírez**
Presidenta	**Tesorero**	**Secretario**
2.457.395	1.191.448	1.429.816

Acta No. 11.-Acta de Distribución de Cargo.

El 18 de marzo de 2023, se celebró una sesión ordinaria del Consejo de Dirección de la Fundación Esmeralda Solidaria en la ciudad de Villarrica. El objetivo de la sesión era distribuir y asignar los cargos dentro del Consejo de Dirección, conforme al Estatuto Social de la Fundación. Asistieron a la sesión los siguientes miembros: Wilma Portillo, Efren Vera, y Luis Ramirez. La sesión tuvo lugar en el local de la Fundación, situado sobre la calle Valois Rivarola y Teniente Herrera, barrio Estación.

La sesión comenzó a las 10:00 horas con el único punto del orden del día: la distribución y asignación de cargos dentro del Consejo de Dirección. De acuerdo con el capítulo II del Estatuto Social, el Consejo debía estar compuesto por un presidente, un secretario y un tesorero. Para cumplir con lo establecido, se procedió a distribuir los cargos entre los miembros presentes, teniendo en cuenta la competencia y las habilidades de cada uno. Por lo tanto, se acordó por unanimidad que los cargos quedarían de la siguiente manera: presidenta, Wilma María Portillo; tesorero, Efren Rotela; y secretario, Luis Alberto Ramírez.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por finalizada la sesión a las 11:00 horas. Los miembros del Consejo firmaron el acta correspondiente, que se adjunta a continuación.

Wilma Portillo	**Efrén Rótela**	**Luis Alberto Ramírez**
Presidenta	**Tesorero**	**Secretario**
2.457.395	1.191.448	1.429.816

FUNDACION ESMERALDA SOLIDARIA · Decreto Nº 4419 · VILLARRICA - PARAGUAY ·

CONSTANCIA

COMUNICACIÓN EN EL REGISTRO ADMINISTRATIVO DE BENEFICIARIOS FINALES

CÓDIGO: RABF-C-01/24-01-2020/01 **Nro. de Constancia:** 271310

Conste que el sujeto obligado ha dado cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente: Ley N° 6446/19 y Decreto Reglamentario N° 3241/20.

Declarando los siguientes datos:

1. Datos de la Personas o Estructuras Jurídicas

1.1 Tipo: PERSONAS JURIDICAS. FUNDACIONES
1.2 Nombre/Denominación: FUNDACIÓN ESMERALDA SOLIDARIA
1.3 RUC N°: 80118127 **DV:** 5
1.4 Correo electrónico: CONSULTORIACONTABLEAD@HOTMAIL.COM
1.5 Dirección: VALOIS RIVAROLA Y TTE. HERRERO

2. Datos del Solicitante:

2.1 Responsable de la Solicitud: Augusto Cesar Davalos Lopez .
2.2 C.I. Nro: 6.370.720
2.3 Teléfono de Contacto: 0994167641
2.4 Correo Electrónico: consultoriacontablead@hotmail.com

3. Datos de la Comunicación:

Beneficiario Final							Condición						
Nombres y Apellidos	Cedula de Identidad o Pasaporte	RUC o Identidad Tributaria	Domicilio	Nacionalidad	Pais de residencia	Fecha de Nacimiento	Profesion u Ocupación	Condición	Porcentaje de Participación Sustantiva	Porcentaje de Derecho a Votación	Información Adicional	Cadena de Control	Fecha desde la se Constituyó en Beneficiario Final
WILMA MARIA PORTILLO DE VERA	2457395		HUMAITA ESQ RUIZ DIAZ DE MELGAREJO	PARAGUAY	PARAGUAY	02-06-1971	TRABAJADOR	PARTICIPACION SUSTANTIVA	0	0			24-01-2024
LUIS ALBERTO RAMIREZ	1429816		CARLOS ANTONIO LOPEZ	PARAGUAY	PARAGUAY	14-04-1965	TRABAJADOR	PARTICIPACION SUSTANTIVA	0	0			24-01-2024
EFREN VERA ROTELA	1191448		FERNANDO DE LA MORA	PARAGUAY	PARAGUAY	9-10-1967	TRABAJADOR	PARTICIPACION SUSTANTIVA	0	0			24-01-2024
WILMA MARIA PORTILLO DE VERA	2457395		HUMAITA ESQ RUIZ DIAZ DE MELGAREJO	PARAGUAY	PARAGUAY	02-06-1971	TRABAJADOR	PARTICIPACION SUSTANTIVA	100	100			24-01-2024

Las comunicaciones realizadas por los sujetos obligados tendrán carácter de **Declaración Jurada**, sin perjuicio de la verificación, controles y requerimientos que podrá realizar la autoridad de aplicación.

Observación: La Eventual presentación fuera de plazo será verificada por la autoridad de aplicación y generará si correspondiera la aplicación de sanciones.

Fecha de Emisión: 24 enero 2024, 13:59

Código Verificación:

PARAGUÁI TEMBIGUEREKOITA HA VIRUÑANGAREKO MOTENONDEHA

Dirección General de Personas y Estructuras Jurídicas y de Beneficiarios Finales

Código de Verificación:
r0z7 kziq s470
Verifique la validez de este documento en:
https://drfs.abogacia.gov.py/simple/validador

CONSTANCIA

COMUNICACIÓN EN EL REGISTRO ADMINISTRATIVO DE PERSONAS O ESTRUCTURAS JURIDICAS

COMUNICACIÓN

CÓDIGO: RPEJ-C-01/ 24-01-2020/01 **Nro. de Constancia:** 263152

Conste que el sujeto obligado ha dado cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente: Ley N° 6446/19 y Decreto Reglamentario N° 3241/20.

Declarando los siguientes datos:

1. Datos de la Personas o Estructuras Jurídicas

1.1 Tipo: PERSONAS JURIDICAS. FUNDACIONES
1.2 Nombre/Denominación: FUNDACIÓN ESMERALDA SOLIDARIA
1.3 RUC N°: 80118127 **DV:** 5
1.4 Correo electrónico: CONSULTORIACONTABLEAD@HOTMAIL.COM
1.5 Dirección: VALOIS RIVAROLA Y TTE. HERRERO
1.6 Capital Suscripto: 5.000.000
1.7 Capital Integrado: 5.000.000

2. Datos del Solicitante:

2.1 Responsable de la Solicitud: Augusto Cesar Davalos Lopez .
2.2 C.I. Nro: 6.370.720
2.3 Teléfono de Contacto: 0994167641
2.4 Correo Electrónico: consultoriacontablead@hotmail.com

3. Datos de la Comunicación:

Datos de sus socios, asociados, miembros o integrantes

Nombres-Denominación	CI Nro.-Pasaporte	RUC-Identificación Tributaria	Domicilio	Profesión u Ocupación	Cantidad de Acciones - Cuotas - Participacion	Valor de cada una	Porcentaje	Categoría de Acciones - Cuotas - Participacion	Cantidad de votos
WILMA MARIA PORTILLO DE VERA	2457395		HUMAITA ESQ RUIZ DIAZ DE MELGAREJO	TRABAJADOR	100	50000	100	ORDINARIAS	100

Datos de los Directores, autoridades y/o representantes

Nombres y Apellidos	CI. Nro.- Pasaporte	Domicilio	Cargo	Fecha de Asunción	Vigencia del cargo	Profesión u ocupación
WILMA MARIA PORTILLO DE VERA	2457395	HUMAITA ESQ RUIZ DIAZ DE MELGAREJO	REPRESENTANTE LEGAL	22-07-2020	22-07-2020	TRABAJADOR
LUIS ALBERTO RAMIREZ	1429816	CARLOS ANTONIO LOPEZ	SECRETARIO	22-07-2020	22-07-2020	TRABAJADOR
EFREN VERA ROTELA	1191448	FERNANDO DE LA MORA	TESORERO	22-07-2020	22-07-2020	TRABAJADOR

Las comunicaciones realizadas por los sujetos obligados tendrán carácter de **Declaración Jurada**, sin perjuicio de la verificación, controles y requerimientos que podrá realizar la autoridad de aplicación.

Fecha de Emisión: 24 enero 2024, 14:18

Código Verificación:

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS · REPUBLICA DEL PARAGUAY · PAZ Y JUSTICIA · DIRECCION GENERAL DE PERSONAS Y ESTRUCTURAS JURIDICAS Y DE BENEFICIARIOS FINALES

PARAGUÁI TEMBIGUEREKOITA HA VIRUÑANGAREKO MOTENONDEHA

Dirección General de Personas y Estructuras Jurídicas y de Beneficiarios Finales

Código de Verificación:
ae3y ikmt soj9
Verifique la validez de este documento en:
https://drfs.abogacia.gov.py/simple/validador

CONSTANCIA

COMUNICACIÓN EN EL REGISTRO ADMINISTRATIVO DE PERSONAS O ESTRUCTURAS JURIDICAS

Observación: la eventual presentación de fuera de plazo sera verificada por la autoridad de aplicación y generara si correspondiere la aplicación de sanciones

Fecha de Emisión: 24 enero 2024, 14:18

Código Verificación:

PARAGUÁI TEMBIGUEREKOITA HA VIRUÑANGAREKO MOTENONDEHA

Dirección General de Personas y Estructuras Jurídicas y de Beneficiarios Finales

Código de Verificación:

ae3y ikmt soj9

Verifique la validez de este documento en:
https://drfs.abogacia.gov.py/simple/validador

DECLARACIÓN JURADA NORMALIZADA

Formulario:120 V4 Contribuyente: 80118127 Control: 8a82082a Fecha: 21/08/2023 16:36 Presentado por: INTER

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO VERSION 4 V.4 Enero/2020 **120**	PARA LLENAR LEA EL INSTRUCTIVO DISPONIBLE EN LA WEB	LOS IMPORTES SE CONSIGNARÁN SIN CÉNTIMOS
	Número de Orden 12064271139	RUC 80118127 DV 5
	Razón Social/Primer Apellido FUNDACIÓN "ESMERALDA SOLIDARIA"	Segundo Apellido
	Nombres	
	01 ☑ Declaración Jurada Original	Número de Orden de Declaración se rectifica
	02 ☐ Declaración Jurada Rectificativa	03 0
	05 ☐ Declaración Jurada en Carácter de Cese de Actividades, Clausura o Cierre Definitivo	04 Periodo / Ejercicio Fiscal: Mes 07 Año 2023

PARA CONTRIBUYENTES QUE REALICEN OPERACIONES GRAVADAS Y EXONERADAS (INCLUIDAS LAS EXPORTACIONES)

Declaracion

INC.	RUBRO 1 - ENAJENACION DE BIENES Y/O PRESTACION DE SERVICIOS DEL PERIODO	MONTO IMPONIBLE -I-		IVA DEBITO AL 5% -II-		IVA DEBITO AL 10% -III-	
a	Enajenacion de bienes y/o prestacion de servicios gravados con tasa del 10%	10	0			22	0
b	Enajenacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion gravados con tasa del 5%	150	0	156	0		
c	Enajenacion de otros bienes y/o prestacion de servicios gravados con tasa del 5%	151	0	157	0		
d	Enajenacion de bienes, prestacion de servicios o ingresos exonerados o no alcanzados por el Impuesto	12	94.100.000				
e	Exportacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion	152	0				
f	Prestacion de Servicios de Flete Internacional para la exportacion de bienes	153	0				
g	Exportacion de otros bienes	14	0				
h	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero de Impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 10%	15	0			23	0
i	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero de Impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 5%, correspondientes a la adquisicion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion	154	0	158	0		
j	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero de Impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 5%, correspondientes a la adquisicion de otros bienes y servicios	155	0	159	0		
k	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero por operaciones incobrables, exonerados o no alcanzados por el Impuesto	17	0				
l	**TOTAL** (Col. I: Inc. a+b+c+d+e+f+g+h+i+j+k); (Col. II: b+c+i+j); (Col. III: Inc. a+h)	18	94.100.000	21	0	24	0

INC.	RUBRO 2 - ENAJENACION DE BIENES Y/O PRESTACION DE SERVICIOS DE LOS ULTIMOS SEIS (6) MESES (INCLUIDO EL PERIODO QUE SE DECLARA)	MONTO ACUMULADO	
a	Enajenacion de bienes y/o prestacion de servicios gravados en el mercado interno, con excepcion de los productos agricolas en estado natural	160	0
b	Enajenacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion en el mercado interno	161	0
c	Enajenacion de bienes y/o prestacion de servicios exonerados o no alcanzados	26	181.600.000
d	TOTAL DE OPERACIONES EN EL MERCADO INTERNO (Inc. a+b+c)	27	181.600.000
e	Exportacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion	162	0
f	Servicios de flete internacional prestados por empresas transportadoras para la exportacion de bienes	163	0
g	Exportacion de otros bienes	29	0
h	TOTAL DE OPERACIONES DE EXPORTACION (Inc. e+f+g)	30	0
i	**TOTAL DE OPERACIONES ACUMULADAS** (Inc. d+h)	31	181.600.000

INC.	RUBRO 3 - COMPRAS LOCALES E IMPORTACIONES DEL PERIODO	MONTO IMPONIBLE AL 5% -I-		MONTO IMPONIBLE AL 10% -II-		IVA CREDITO -III-	
a	IVA Credito atribuido directamente a operaciones gravadas en el mercado interno	32	0	35	0	38	0
b	IVA Credito atribuido indistintamente a operaciones gravadas, exoneradas o no alcanzadas	33	0	36	0	39	0
c	IVA Credito atribuido proporcionalmente a operaciones gravadas en el mercado interno Rubro 3, Col. III: Inc. b x (Rubro 2 Inc. a+b/ Inc. d)					164	0
d	IVA Credito atribuido proporcionalmente a operaciones gravadas en el mercado interno y a exportacion (Proviene de la casilla 216 de la hoja de calculo)					165	0
e	IVA Credito por ajustes de precios, devoluciones y descuentos otorgados, por ventas ya declaradas y operaciones declaradas incobrables	34	0	37	0	42	0
f	**TOTAL DE IVA CREDITO PARA OPERACIONES EN EL MERCADO INTERNO** (Col. III: Inc. a+c+d+e)					43	0

INC.	RUBRO 4 - DETERMINACION DEL IMPUESTO O DEL SALDO TECNICO	MONTO	
a	IVA Debito (Proviene del Rubro 1, Col. II y III: Inc. l)	44	0
b	IVA Credito (Proviene del Rubro 3, Inc. f)	45	0
c	Saldo a favor del contribuyente del periodo anterior por operaciones en el mercado interno (Proviene del Rubro 4, Inc. f; de la declaracion jurada del periodo anterior)	46	0
d	**SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE** cuando el Inc. a sea menor que Inc. b+Inc. c	166	0
e	Saldo a favor del contribuyente a remitir en beneficio del Fisco (Art. 91 de la Ley). Hasta el monto del Inc. d	167	0
f	**SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE** (Monto a trasladar en el Inc. c del presente Rubro, en el siguiente periodo fiscal), Inc. d - Inc. e	47	0
g	Saldo a favor del fisco, cuando Inc. a sea mayor que Inc. b+Inc. c	48	0
h	Monto del IVA Credito utilizado en el periodo que se liquida para operaciones gravadas (Proviene de la casilla 148 del Anexo Exportador)	49	0
i	Deduccion conforme al Art. 7? y 8? de la Ley N? 4.962/2013 por incorporacion de personas con discapacidad y en concepto de gastos y costos por adecuacion del entorno fisico, tecnologica, etc. y contratacion de facilitadores laborales (No trasladable)	168	0
j	**IMPUESTO DETERMINADO** (Inc. g - Inc. h - Inc. i)	50	0

INC.	RUBRO 5 - IMPUESTO DETERMINADO Y/O SALDO FINANCIERO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	MONTO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE -I-		FISCO -II-	
a	Impuesto determinado para operaciones gravadas (Proviene del Rubro 4, Inc. j)			55	0
b	Saldo a favor del contribuyente del periodo anterior (Proviene del Rubro 5, Col. I: Inc.g, de la declaracion jurada del periodo anterior)	51	0		
c	Retenciones computables por operaciones gravadas Ver retenciones recibidas	52	0		
d	Percepciones computables por operaciones gravadas	169	0		
e	Multa por presentar la Declaracion Jurada con posterioridad al vencimiento			56	0
f	**SUBTOTALES:** (Col. I: Inc. b+c+d); (Col. II: Inc. a+e)	53	0	57	0
g	**SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE** (Monto a trasladar al siguiente periodo fiscal en el Inc. b del presente Rubro). Diferencia entre Col. I y II: Inc. f, cuando Col. I sea mayor que Col. II. No trasladable al Rubro 4	54	0		
h	**SALDO A PAGAR A FAVOR DEL FISCO** (Diferencia entre Col. I y II: Inc. f, cuando Col. II sea mayor que Col. I)			58	0

INC.	RUBRO 6 - INFORMACION DE LAS COMPRAS DEL PERIODO, VINCULADAS A OPERACIONES EXONERADAS O NO ALCANZADAS POR EL IMPUESTO	MONTO -I-		IVA -II-	
a	Compras con IVA Credito del 10% relacionadas directamente a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto	59	54.181.818	65	5.418.182
b	Compras con IVA Credito del 5% relacionadas directamente a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto	60	25.523.810	66	1.276.191
c	Compras exentas relacionadas a operaciones exoneradas, no alcanzadas y a exportaciones	61	0		
d	Compras exentas relacionadas a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto	62	0		
e	Ajustes de precios, descuentos otorgados y/o devoluciones recibidas, por enajenacion de bienes o prestacion de servicios exonerados o no alcanzados por el Impuesto	63	0		
f	Impuesto al Valor Agregado - Costo o Gasto deducible en el IRE o IRP	64	6.694.373		
g	Impuesto al Valor Agregado - Costo o Gasto por remision del saldo IVA Credito al fisco, no deducible en el IRE o IRP	170	0		

El que suscribe	
en su carácter de	con Documento No.

declara que los datos consignados en este formulario son correctos, íntegros, verdaderos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno.

Lugar:_____, fecha(dd/mm/Año):____/____/_____.

Firma	CERTIFICACION O SELLO DE RECEPCION

Estimado Contribuyente: Le recordamos que los pagos que efectúe emergentes de esta declaración, serán imputados en su cuenta corriente conforme a lo señalado en la Ley N.º 125/1991, Art. 162.

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Teléfono: (0541) 42 255
Fax: (0541) 43 210
Villarrica - Paraguay

CONSTANCIA

EL DEPARTAMENTO DE TRIBUTACION a través de la Sección Patente Comercial certifica que, ´´**FUNDACION ESMERALDA SOLIDARIA CON RUC. N° 80118127-5´´ CON RESOLUCION MUNICIPAL N° 167/2022 ES UNA FUNDACION SIN FINES DE LUCRO** por la cual esta **EXONERADO EN EL PAGO DE LA PATENTE COMERCIAL,** La misma está ubicada sobre las calles, **VALOIS RIVAROLA Y TTE. HERRERO** de esta ciudad.

Se expide la presente **Constancia** para los fines que hubiere lugar, a pedido del interesado a los veinte y dos días del mes de enero del año dos mil veinte y cuatro.

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS

.....
Lic. Juana Giménez de Boggino
Jefa de Grandes Contribuyentes

DECLARACIÓN JURADA NORMALIZADA

Formulario:120 V4 Contribuyente: 80118127 Control: 9a510928 Fecha: 21/09/2023 11:45 Presentado por: INTER

SET TRIBUTACIÓN	PARA LLENAR LEA EL INSTRUCTIVO DISPONIBLE EN LA WEB		LOS IMPORTES SE CONSIGNARÁN SIN CÉNTIMOS		
	Número de Orden 12064978216		RUC 80118127		DV 5
	Razón Social/Primer Apellido FUNDACIÓN "ESMERALDA SOLIDARIA"		Segundo Apellido		
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO VERSION 4 V.4 Enero/2020	Nombres				
	01 ☑ Declaración Jurada Original		Número de Orden de Declaración se rectifica		
	02 ☐ Declaración Jurada Rectificativa	03	0		
120	05 ☐ Declaración Jurada en Carácter de Cese de Actividades, Clausura o Cierre Definitivo	04	Periodo / Ejercicio Fiscal: Mes 0 8	Año 2 0 2 3	

PARA CONTRIBUYENTES QUE REALICEN OPERACIONES GRAVADAS Y EXONERADAS (INCLUIDAS LAS EXPORTACIONES)

Declaracion

INC.	RUBRO 1 - ENAJENACION DE BIENES Y/O PRESTACION DE SERVICIOS DEL PERIODO	MONTO IMPONIBLE -I-		IVA DEBITO AL 5% -II-		IVA DEBITO AL 10% -III-	
a	Enajenacion de bienes y/o prestacion de servicios gravados con tasa del 10%	10	0			22	0
b	Enajenacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion gravados con tasa del 5%	150	0	156	0		
c	Enajenacion de otros bienes y/o prestacion de servicios gravados con tasa del 5%	151	0	157	0		
d	Enajenacion de bienes, prestacion de servicios o ingresos exonerados o no alcanzados por el Impuesto	12	120.000.000				
e	Exportacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion	152	0				
f	Prestacion de Servicios de Flete Internacional para la exportacion de bienes	153	0				
g	Exportacion de otros bienes	14	0				
h	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero de Impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 10%	15	0			23	0
i	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero de Impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 5%, correspondientes a la adquisicion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion	154	0	158	0		
j	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero de Impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 5%, correspondientes a la adquisicion de otros bienes y servicios	155	0	159	0		
k	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero por operaciones incobrables, exonerados o no alcanzados por el Impuesto	17	0				
l	**TOTAL** (Col. I: Inc. a+b+c+d+e+f+g+h+i+j+k); (Col. II: b+c+i+j); (Col. III: Inc. a+h)	18	120.000.000	21	0	24	0

INC.	RUBRO 2 - ENAJENACION DE BIENES Y/O PRESTACION DE SERVICIOS DE LOS ULTIMOS SEIS (6) MESES (INCLUIDO EL PERIODO QUE SE DECLARA)	MONTO ACUMULADO	
a	Enajenacion de bienes y/o prestacion de servicios gravados en el mercado interno, con excepcion de los productos agricolas en estado natural	160	0
b	Enajenacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion en el mercado interno	161	0
c	Enajenacion de bienes y/o prestacion de servicios exonerados o no alcanzados	26	301.600.000
d	TOTAL DE OPERACIONES EN EL MERCADO INTERNO (Inc. a+b+c)	27	301.600.000
e	Exportacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion	162	0
f	Servicios de flete internacional prestados por empresas transportadoras para la exportacion de bienes	163	0
g	Exportacion de otros bienes	29	0
h	TOTAL DE OPERACIONES DE EXPORTACION (Inc. e+f+g)	30	0
i	**TOTAL DE OPERACIONES ACUMULADAS** (Inc. d+h)	31	301.600.000

INC.	RUBRO 3 - COMPRAS LOCALES E IMPORTACIONES DEL PERIODO	MONTO IMPONIBLE AL 5% -I-		MONTO IMPONIBLE AL 10% -II-		IVA CREDITO -III-	
a	IVA Credito atribuido directamente a operaciones gravadas en el mercado interno	32	0	35	0	38	0
b	IVA Credito atribuido indistintamente a operaciones gravadas, exoneradas o no alcanzadas	33	0	36	0	39	0
c	IVA Credito atribuido proporcionalmente a operaciones gravadas en el mercado interno Rubro 3, Col. III: Inc. b x (Rubro 2 Inc. a+b/ Inc. d)					164	0
d	IVA Credito atribuido proporcionalmente a operaciones gravadas en el mercado interno y a exportacion (Proviene de la casilla 216 de la hoja de calculo)					165	0
e	IVA Credito por ajustes de precios, devoluciones y descuentos otorgados, por ventas ya declaradas y operaciones declaradas incobrables	34	0	37	0	42	0
f	**TOTAL DE IVA CREDITO PARA OPERACIONES EN EL MERCADO INTERNO** (Col. III: Inc. a+c+d+e)					43	0

INC.	RUBRO 4 - DETERMINACION DEL IMPUESTO O DEL SALDO TECNICO	MONTO	
a	IVA Debito (Proviene del Rubro 1, Col. II y III: Inc. l)	44	0
b	IVA Credito (Proviene del Rubro 3, Inc. f)	45	0
c	Saldo a favor del contribuyente del periodo anterior por operaciones en el mercado interno (Proviene del Rubro 4, Inc. f; de la declaracion jurada del periodo anterior)	46	0
d	**SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE** cuando el Inc. a sea menor que Inc. b+Inc. c	166	0
e	Saldo a favor del contribuyente a remitir en beneficio del Fisco (Art. 91 de la Ley). Hasta el monto del Inc. d	167	0
f	**SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE** (Monto a trasladar en el Inc. c del presente Rubro, en el siguiente periodo fiscal), Inc. d - Inc. e	47	0
g	Saldo a favor del fisco, cuando Inc. a sea mayor que Inc. b+Inc. c	48	0
h	Monto del IVA Credito utilizado en el periodo que se liquida para operaciones gravadas (Proviene de la casilla 148 del Anexo Exportador)	49	0
i	Deduccion conforme al Art. 7? y 8? de la Ley N? 4.962/2013 por incorporacion de personas con discapacidad y en concepto de gastos y costos por adecuacion del entorno fisico, tecnologica, etc. y contratacion de facilitadores laborales (No trasladable)	168	0
j	**IMPUESTO DETERMINADO** (Inc. g - Inc. h - Inc. i)	50	0

INC.	RUBRO 5 - IMPUESTO DETERMINADO Y/O SALDO FINANCIERO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	MONTO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE -I-		MONTO A FAVOR DEL FISCO -II-	
a	Impuesto determinado para operaciones gravadas (Proviene del Rubro 4, Inc. j)			55	0
b	Saldo a favor del contribuyente del periodo anterior (Proviene del Rubro 5, Col. I: Inc.g, de la declaracion jurada del periodo anterior)	51	0		
c	Retenciones computables por operaciones gravadas Ver retenciones recibidas	52	0		
d	Percepciones computables por operaciones gravadas	169	0		
e	Multa por presentar la Declaracion Jurada con posterioridad al vencimiento			56	0
f	**SUBTOTALES:** (Col. I: Inc. b+c+d); (Col. II: Inc. a+e)	53	0	57	0
g	**SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE** (Monto a trasladar al siguiente periodo fiscal en el Inc. b del presente Rubro). Diferencia entre Col. I y II: Inc. f, cuando Col. I sea mayor que Col. II. No trasladable al Rubro 4	54	0		
h	**SALDO A PAGAR A FAVOR DEL FISCO** (Diferencia entre Col. I y II: Inc. f, cuando Col. II sea mayor que Col. I)			58	0

INC.	RUBRO 6 - INFORMACION DE LAS COMPRAS DEL PERIODO, VINCULADAS A OPERACIONES EXONERADAS O NO ALCANZADAS POR EL IMPUESTO	MONTO -I-		IVA -II-	
a	Compras con IVA Credito del 10% relacionadas directamente a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto	59	62.363.636	65	6.236.364
b	Compras con IVA Credito del 5% relacionadas directamente a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto	60	27.714.286	66	1.385.714
c	Compras exentas relacionadas a operaciones exoneradas, no alcanzadas y a exportaciones	61	0		
d	Compras exentas relacionadas a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto	62	0		
e	Ajustes de precios, descuentos otorgados y/o devoluciones recibidas, por enajenacion de bienes o prestacion de servicios exonerados o no alcanzados por el Impuesto	63	0		
f	Impuesto al Valor Agregado - Costo o Gasto deducible en el IRE o IRP	64	7.622.078		
g	Impuesto al Valor Agregado - Costo o Gasto por remision del saldo IVA Credito al fisco, no deducible en el IRE o IRP	170	0		

El que suscribe	
en su carácter de	con Documento No.

declara que los datos consignados en este formulario son correctos, íntegros, verdaderos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno.

Lugar:_____, fecha(dd/mm/Año):____/____/_____.

Firma	CERTIFICACION O SELLO DE RECEPCION

Estimado Contribuyente: Le recordamos que los pagos que efectúe emergentes de esta declaración, serán imputados en su cuenta corriente conforme a lo señalado en la Ley N.º 125/1991, Art. 162.

DECLARACIÓN JURADA NORMALIZADA

Formulario:120 V4 Contribuyente: 80118127 Control: a1160a1e Fecha: 23/10/2023 16:35 Presentado por: INTER

SET TRIBUTACIÓN	PARA LLENAR LEA EL INSTRUCTIVO DISPONIBLE EN LA WEB	LOS IMPORTES SE CONSIGNARÁN SIN CÉNTIMOS	
	Número de Orden 12065707266	RUC 80118127	DV 5
	Razón Social/Primer Apellido FUNDACIÓN "ESMERALDA SOLIDARIA"	Segundo Apellido	
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO VERSION 4 V.4 Enero/2020 **120**	Nombres		
	01 ☑ Declaración Jurada Original	Número de Orden de Declaración se rectifica	
	02 ☐ Declaración Jurada Rectificativa	03	0
	05 ☐ Declaración Jurada en Carácter de Cese de Actividades, Clausura o Cierre Definitivo	04	Periodo / Ejercicio Fiscal: Mes 0 9 / Año 2 0 2 3

PARA CONTRIBUYENTES QUE REALICEN OPERACIONES GRAVADAS Y EXONERADAS (INCLUIDAS LAS EXPORTACIONES)

Declaracion

INC.	RUBRO 1 - ENAJENACION DE BIENES Y/O PRESTACION DE SERVICIOS DEL PERIODO	MONTO IMPONIBLE -I-		IVA DEBITO AL 5% -II-		IVA DEBITO AL 10% -III-	
a	Enajenacion de bienes y/o prestacion de servicios gravados con tasa del 10%	10	0			22	0
b	Enajenacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion gravados con tasa del 5%	150	0	156	0		
c	Enajenacion de otros bienes y/o prestacion de servicios gravados con tasa del 5%	151	0	157	0		
d	Enajenacion de bienes, prestacion de servicios o ingresos exonerados o no alcanzados por el Impuesto	12	95.200.000				
e	Exportacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion	152	0				
f	Prestacion de Servicios de Flete Internacional para la exportacion de bienes	153	0				
g	Exportacion de otros bienes	14	0				
h	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero de Impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 10%	15	0			23	0
i	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero de Impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 5%, correspondientes a la adquisicion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion	154	0	158	0		
j	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero de Impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 5%, correspondientes a la adquisicion de otros bienes y servicios	155	0	159	0		
k	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero por operaciones incobrables, exonerados o no alcanzados por el Impuesto	17	0				
l	**TOTAL** (Col. I: Inc. a+b+c+d+e+f+g+h+i+j+k); (Col. II: b+c+i+j); (Col. III: Inc. a+h)	18	95.200.000	21	0	24	0

INC.	RUBRO 2 - ENAJENACION DE BIENES Y/O PRESTACION DE SERVICIOS DE LOS ULTIMOS SEIS (6) MESES (INCLUIDO EL PERIODO QUE SE DECLARA)	MONTO ACUMULADO	
a	Enajenacion de bienes y/o prestacion de servicios gravados en el mercado interno, con excepcion de los productos agricolas en estado natural	160	0
b	Enajenacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion en el mercado interno	161	0
c	Enajenacion de bienes y/o prestacion de servicios exonerados o no alcanzados	26	396.800.000
d	TOTAL DE OPERACIONES EN EL MERCADO INTERNO (Inc. a+b+c)	27	396.800.000
e	Exportacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion	162	0
f	Servicios de flete internacional prestados por empresas transportadoras para la exportacion de bienes	163	0
g	Exportacion de otros bienes	29	0
h	TOTAL DE OPERACIONES DE EXPORTACION (Inc. e+f+g)	30	0
i	**TOTAL DE OPERACIONES ACUMULADAS** (Inc. d+h)	31	396.800.000

INC.	RUBRO 3 - COMPRAS LOCALES E IMPORTACIONES DEL PERIODO	MONTO IMPONIBLE AL 5% -I-		MONTO IMPONIBLE AL 10% -II-		IVA CREDITO -III-	
a	IVA Credito atribuido directamente a operaciones gravadas en el mercado interno	32	0	35	0	38	0
b	IVA Credito atribuido indistintamente a operaciones gravadas, exoneradas o no alcanzadas	33	0	36	0	39	0
c	IVA Credito atribuido proporcionalmente a operaciones gravadas en el mercado interno Rubro 3, Col. III: Inc. b x (Rubro 2 Inc. a+b/ Inc. d)					164	0
d	IVA Credito atribuido proporcionalmente a operaciones gravadas en el mercado interno y a exportacion (Proviene de la casilla 216 de la hoja de calculo)					165	0
e	IVA Credito por ajustes de precios, devoluciones y descuentos otorgados, por ventas ya declaradas y operaciones declaradas incobrables	34	0	37	0	42	0
f	**TOTAL DE IVA CREDITO PARA OPERACIONES EN EL MERCADO INTERNO** (Col. III: Inc. a+c+d+e)					43	0

INC.	RUBRO 4 - DETERMINACION DEL IMPUESTO O DEL SALDO TECNICO	MONTO	
a	IVA Debito (Proviene del Rubro 1, Col. II y III: Inc. l)	44	0
b	IVA Credito (Proviene del Rubro 3, Inc. f)	45	0
c	Saldo a favor del contribuyente del periodo anterior por operaciones en el mercado interno (Proviene del Rubro 4, Inc. f; de la declaracion jurada del periodo anterior)	46	0
d	**SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE** cuando el Inc. a sea menor que Inc. b+Inc. c	166	0
e	Saldo a favor del contribuyente a remitir en beneficio del Fisco (Art. 91 de la Ley). Hasta el monto del Inc. d	167	0
f	**SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE** (Monto a trasladar en el Inc. c del presente Rubro, en el siguiente periodo fiscal), Inc. d - Inc. e	47	0
g	Saldo a favor del fisco, cuando Inc. a sea mayor que Inc. b+Inc. c	48	0
h	Monto del IVA Credito utilizado en el periodo que se liquida para operaciones gravadas (Proviene de la casilla 148 del Anexo Exportador)	49	0
i	Deduccion conforme al Art. 7? y 8? de la Ley N? 4.962/2013 por incorporacion de personas con discapacidad y en concepto de gastos y costos por adecuacion del entorno fisico, tecnologica, etc. y contratacion de facilitadores laborales (No trasladable)	168	0
j	**IMPUESTO DETERMINADO** (Inc. g - Inc. h - Inc. i)	50	0

INC.	RUBRO 5 - IMPUESTO DETERMINADO Y/O SALDO FINANCIERO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	MONTO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE -I-		MONTO A FAVOR DEL FISCO -II-	
a	Impuesto determinado para operaciones gravadas (Proviene del Rubro 4, Inc. j)			55	0
b	Saldo a favor del contribuyente del periodo anterior (Proviene del Rubro 5, Col. I: Inc.g, de la declaracion jurada del periodo anterior)	51	0		
c	Retenciones computables por operaciones gravadas Ver retenciones recibidas	52	0		
d	Percepciones computables por operaciones gravadas	169	0		
e	Multa por presentar la Declaracion Jurada con posterioridad al vencimiento			56	0
f	**SUBTOTALES:** (Col. I: Inc. b+c+d); (Col. II: Inc. a+e)	53	0	57	0
g	**SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE** (Monto a trasladar al siguiente periodo fiscal en el Inc. b del presente Rubro). Diferencia entre Col. I y II: Inc. f, cuando Col. I sea mayor que Col. II. No trasladable al Rubro 4	54	0		
h	**SALDO A PAGAR A FAVOR DEL FISCO** (Diferencia entre Col. I y II: Inc. f, cuando Col. II sea mayor que Col. I)			58	0

INC.	RUBRO 6 - INFORMACION DE LAS COMPRAS DEL PERIODO, VINCULADAS A OPERACIONES EXONERADAS O NO ALCANZADAS POR EL IMPUESTO	MONTO -I-		IVA -II-	
a	Compras con IVA Credito del 10% relacionadas directamente a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto	59	88.022.727	65	8.802.273
b	Compras con IVA Credito del 5% relacionadas directamente a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto	60	0	66	0
c	Compras exentas relacionadas a operaciones exoneradas, no alcanzadas y a exportaciones	61	0		
d	Compras exentas relacionadas a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto	62	0		
e	Ajustes de precios, descuentos otorgados y/o devoluciones recibidas, por enajenacion de bienes o prestacion de servicios exonerados o no alcanzados por el Impuesto	63	0		
f	Impuesto al Valor Agregado - Costo o Gasto deducible en el IRE o IRP	64	8.802.273		
g	Impuesto al Valor Agregado - Costo o Gasto por remision del saldo IVA Credito al fisco, no deducible en el IRE o IRP	170	0		

El que suscribe	
en su carácter de	con Documento No.

declara que los datos consignados en este formulario son correctos, íntegros, verdaderos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno.

Lugar:_____, fecha(dd/mm/Año):____/____/_____.

Firma	CERTIFICACION O SELLO DE RECEPCION

Estimado Contribuyente: Le recordamos que los pagos que efectúe emergentes de esta declaración, serán imputados en su cuenta corriente conforme a lo señalado en la Ley N.º 125/1991, Art. 162.

DECLARACIÓN JURADA NORMALIZADA

Formulario:120 V4 Contribuyente: 80118127 Control: 99a6088b Fecha: 21/11/2023 16:00 Presentado por: INTER

SET TRIBUTACIÓN	PARA LLENAR LEA EL INSTRUCTIVO DISPONIBLE EN LA WEB			LOS IMPORTES SE CONSIGNARÁN SIN CÉNTIMOS	
	Número de Orden 12066360375			RUC 80118127	DV 5
	Razón Social/Primer Apellido FUNDACIÓN "ESMERALDA SOLIDARIA"			Segundo Apellido	
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO VERSION 4 V.4 Enero/2020 **120**	Nombres				
	01 ☑	Declaración Jurada Original		Número de Orden de Declaración se rectifica	
	02 ☐	Declaración Jurada Rectificativa	03	0	
	05 ☐	Declaración Jurada en Carácter de Cese de Actividades, Clausura o Cierre Definitivo	04	Periodo / Ejercicio Fiscal: Mes 1 0 — Año 2 0 2 3	

PARA CONTRIBUYENTES QUE REALICEN OPERACIONES GRAVADAS Y EXONERADAS (INCLUIDAS LAS EXPORTACIONES)

Declaracion

INC.	RUBRO 1 - ENAJENACION DE BIENES Y/O PRESTACION DE SERVICIOS DEL PERIODO	MONTO IMPONIBLE -I-		IVA DEBITO AL 5% -II-		IVA DEBITO AL 10% -III-	
a	Enajenacion de bienes y/o prestacion de servicios gravados con tasa del 10%	10	0			22	0
b	Enajenacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion gravados con tasa del 5%	150	0	156	0		
c	Enajenacion de otros bienes y/o prestacion de servicios gravados con tasa del 5%	151	0	157	0		
d	Enajenacion de bienes, prestacion de servicios o ingresos exonerados o no alcanzados por el Impuesto	12	87.900.000				
e	Exportacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion	152	0				
f	Prestacion de Servicios de Flete Internacional para la exportacion de bienes	153	0				
g	Exportacion de otros bienes	14	0				
h	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero de Impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 10%	15	0			23	0
i	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero de Impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 5%, correspondientes a la adquisicion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion	154	0	158	0		
j	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero de Impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 5%, correspondientes a la adquisicion de otros bienes y servicios	155	0	159	0		
k	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero por operaciones incobrables, exonerados o no alcanzados por el Impuesto	17	0				
l	**TOTAL** (Col. I: Inc. a+b+c+d+e+f+g+h+i+j+k); (Col. II: b+c+i+j); (Col. III: Inc. a+h)	18	87.900.000	21	0	24	0

INC.	RUBRO 2 - ENAJENACION DE BIENES Y/O PRESTACION DE SERVICIOS DE LOS ULTIMOS SEIS (6) MESES (INCLUIDO EL PERIODO QUE SE DECLARA)	MONTO ACUMULADO	
a	Enajenacion de bienes y/o prestacion de servicios gravados en el mercado interno, con excepcion de los productos agricolas en estado natural	160	0
b	Enajenacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion en el mercado interno	161	0
c	Enajenacion de bienes y/o prestacion de servicios exonerados o no alcanzados	26	484.700.000
d	TOTAL DE OPERACIONES EN EL MERCADO INTERNO (Inc. a+b+c)	27	484.700.000
e	Exportacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion	162	0
f	Servicios de flete internacional prestados por empresas transportadoras para la exportacion de bienes	163	0
g	Exportacion de otros bienes	29	0
h	TOTAL DE OPERACIONES DE EXPORTACION (Inc. e+f+g)	30	0
i	**TOTAL DE OPERACIONES ACUMULADAS** (Inc. d+h)	31	484.700.000

INC.	RUBRO 3 - COMPRAS LOCALES E IMPORTACIONES DEL PERIODO	MONTO IMPONIBLE AL 5% -I-		MONTO IMPONIBLE AL 10% -II-		IVA CREDITO -III-	
a	IVA Credito atribuido directamente a operaciones gravadas en el mercado interno	32	0	35	0	38	0
b	IVA Credito atribuido indistintamente a operaciones gravadas, exoneradas o no alcanzadas	33	0	36	0	39	0
c	IVA Credito atribuido proporcionalmente a operaciones gravadas en el mercado interno Rubro 3, Col. III: Inc. b x (Rubro 2 Inc. a+b/ Inc. d)					164	0
d	IVA Credito atribuido proporcionalmente a operaciones gravadas en el mercado interno y a exportacion (Proviene de la casilla 216 de la hoja de calculo)					165	0
e	IVA Credito por ajustes de precios, devoluciones y descuentos otorgados, por ventas ya declaradas y operaciones declaradas incobrables	34	0	37	0	42	0
f	**TOTAL DE IVA CREDITO PARA OPERACIONES EN EL MERCADO INTERNO** (Col. III: Inc. a+c+d+e)					43	0

INC.	RUBRO 4 - DETERMINACION DEL IMPUESTO O DEL SALDO TECNICO	MONTO	
a	IVA Debito (Proviene del Rubro 1, Col. II y III: Inc. l)	44	0
b	IVA Credito (Proviene del Rubro 3, Inc. f)	45	0
c	Saldo a favor del contribuyente del periodo anterior por operaciones en el mercado interno (Proviene del Rubro 4, Inc. f; de la declaracion jurada del periodo anterior)	46	0
d	**SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE** cuando el Inc. a sea menor que Inc. b+Inc. c	166	0
e	Saldo a favor del contribuyente a remitir en beneficio del Fisco (Art. 91 de la Ley). Hasta el monto del Inc. d	167	0
f	**SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE** (Monto a trasladar en el Inc. c del presente Rubro, en el siguiente periodo fiscal), Inc. d - Inc. e	47	0
g	Saldo a favor del fisco, cuando Inc. a sea mayor que Inc. b+Inc. c	48	0
h	Monto del IVA Credito utilizado en el periodo que se liquida para operaciones gravadas (Proviene de la casilla 148 del Anexo Exportador)	49	0
i	Deduccion conforme al Art. 7? y 8? de la Ley N? 4.962/2013 por incorporacion de personas con discapacidad y en concepto de gastos y costos por adecuacion del entorno fisico, tecnologica, etc. y contratacion de facilitadores laborales (No trasladable)	168	0
j	**IMPUESTO DETERMINADO** (Inc. g - Inc. h - Inc. i)	50	0

INC.	RUBRO 5 - IMPUESTO DETERMINADO Y/O SALDO FINANCIERO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	MONTO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE -I-		FISCO -II-	
a	Impuesto determinado para operaciones gravadas (Proviene del Rubro 4, Inc. j)			55	0
b	Saldo a favor del contribuyente del periodo anterior (Proviene del Rubro 5, Col. I: Inc.g, de la declaracion jurada del periodo anterior)	51	0		
c	Retenciones computables por operaciones gravadas Ver retenciones recibidas	52	0		
d	Percepciones computables por operaciones gravadas	169	0		
e	Multa por presentar la Declaracion Jurada con posterioridad al vencimiento			56	0
f	**SUBTOTALES:** (Col. I: Inc. b+c+d); (Col. II: Inc. a+e)	53	0	57	0
g	**SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE** (Monto a trasladar al siguiente periodo fiscal en el Inc. b del presente Rubro). Diferencia entre Col. I y II: Inc. f, cuando Col. I sea mayor que Col. II. No trasladable al Rubro 4	54	0		
h	**SALDO A PAGAR A FAVOR DEL FISCO** (Diferencia entre Col. I y II: Inc. f, cuando Col. II sea mayor que Col. I)			58	0

INC.	RUBRO 6 - INFORMACION DE LAS COMPRAS DEL PERIODO, VINCULADAS A OPERACIONES EXONERADAS O NO ALCANZADAS POR EL IMPUESTO	MONTO -I-		IVA -II-	
a	Compras con IVA Credito del 10% relacionadas directamente a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto	59	100.454.545	65	10.045.455
b	Compras con IVA Credito del 5% relacionadas directamente a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto	60	2.380.952	66	119.048
c	Compras exentas relacionadas a operaciones exoneradas, no alcanzadas y a exportaciones	61	0		
d	Compras exentas relacionadas a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto	62	0		
e	Ajustes de precios, descuentos otorgados y/o devoluciones recibidas, por enajenacion de bienes o prestacion de servicios exonerados o no alcanzados por el Impuesto	63	0		
f	Impuesto al Valor Agregado - Costo o Gasto deducible en el IRE o IRP	64	10.164.503		
g	Impuesto al Valor Agregado - Costo o Gasto por remision del saldo IVA Credito al fisco, no deducible en el IRE o IRP	170	0		

El que suscribe	
en su carácter de	con Documento No.

declara que los datos consignados en este formulario son correctos, íntegros, verdaderos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno.

Lugar:_____, fecha(dd/mm/Año):____/____/_____.

Firma	CERTIFICACION O SELLO DE RECEPCION

Estimado Contribuyente: Le recordamos que los pagos que efectúe emergentes de esta declaración, serán imputados en su cuenta corriente conforme a lo señalado en la Ley N.º 125/1991, Art. 162.

DECLARACIÓN JURADA NORMALIZADA

Formulario:120 V4 Contribuyente: 80118127 Control: 829a0812 Fecha: 21/12/2023 15:57 Presentado por: INTER

SET TRIBUTACIÓN	PARA LLENAR LEA EL INSTRUCTIVO DISPONIBLE EN LA WEB			LOS IMPORTES SE CONSIGNARÁN SIN CÉNTIMOS	
	Número de Orden 12067060682			RUC 80118127	DV 5
	Razón Social/Primer Apellido FUNDACIÓN "ESMERALDA SOLIDARIA"			Segundo Apellido	
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO VERSION 4 V.4 Enero/2020 **120**	Nombres				
	01 ☑	Declaración Jurada Original		Número de Orden de Declaración se rectifica	
	02 ☐	Declaración Jurada Rectificativa	03	0	
	05 ☐	Declaración Jurada en Carácter de Cese de Actividades, Clausura o Cierre Definitivo	04	Periodo / Ejercicio Fiscal: Mes 1 1 — Año 2 0 2 3	

PARA CONTRIBUYENTES QUE REALICEN OPERACIONES GRAVADAS Y EXONERADAS (INCLUIDAS LAS EXPORTACIONES)

Declaracion

INC.	RUBRO 1 - ENAJENACION DE BIENES Y/O PRESTACION DE SERVICIOS DEL PERIODO	MONTO IMPONIBLE -I-		IVA DEBITO AL 5% -II-		IVA DEBITO AL 10% -III-	
a	Enajenacion de bienes y/o prestacion de servicios gravados con tasa del 10%	10	0			22	0
b	Enajenacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion gravados con tasa del 5%	150	0	156	0		
c	Enajenacion de otros bienes y/o prestacion de servicios gravados con tasa del 5%	151	0	157	0		
d	Enajenacion de bienes, prestacion de servicios o ingresos exonerados o no alcanzados por el Impuesto	12	110.500.000				
e	Exportacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion	152	0				
f	Prestacion de Servicios de Flete Internacional para la exportacion de bienes	153	0				
g	Exportacion de otros bienes	14	0				
h	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero de Impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 10%	15	0			23	0
i	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero de Impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 5%, correspondientes a la adquisicion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion	154	0	158	0		
j	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero de Impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 5%, correspondientes a la adquisicion de otros bienes y servicios	155	0	159	0		
k	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero por operaciones incobrables, exonerados o no alcanzados por el Impuesto	17	0				
l	**TOTAL** (Col. I: Inc. a+b+c+d+e+f+g+h+i+j+k); (Col. II: b+c+i+j); (Col. III: Inc. a+h)	18	110.500.000	21	0	24	0

INC.	RUBRO 2 - ENAJENACION DE BIENES Y/O PRESTACION DE SERVICIOS DE LOS ULTIMOS SEIS (6) MESES (INCLUIDO EL PERIODO QUE SE DECLARA)	MONTO ACUMULADO	
a	Enajenacion de bienes y/o prestacion de servicios gravados en el mercado interno, con excepcion de los productos agricolas en estado natural	160	0
b	Enajenacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion en el mercado interno	161	0
c	Enajenacion de bienes y/o prestacion de servicios exonerados o no alcanzados	26	595.200.000
d	TOTAL DE OPERACIONES EN EL MERCADO INTERNO (Inc. a+b+c)	27	595.200.000
e	Exportacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion	162	0
f	Servicios de flete internacional prestados por empresas transportadoras para la exportacion de bienes	163	0
g	Exportacion de otros bienes	29	0
h	TOTAL DE OPERACIONES DE EXPORTACION (Inc. e+f+g)	30	0
i	**TOTAL DE OPERACIONES ACUMULADAS** (Inc. d+h)	31	595.200.000

INC.	RUBRO 3 - COMPRAS LOCALES E IMPORTACIONES DEL PERIODO	MONTO IMPONIBLE AL 5% -I-		MONTO IMPONIBLE AL 10% -II-		IVA CREDITO -III-	
a	IVA Credito atribuido directamente a operaciones gravadas en el mercado interno	32	0	35	0	38	0
b	IVA Credito atribuido indistintamente a operaciones gravadas, exoneradas o no alcanzadas	33	0	36	0	39	0
c	IVA Credito atribuido proporcionalmente a operaciones gravadas en el mercado interno Rubro 3, Col. III: Inc. b x (Rubro 2 Inc. a+b/ Inc. d)					164	0
d	IVA Credito atribuido proporcionalmente a operaciones gravadas en el mercado interno y a exportacion (Proviene de la casilla 216 de la hoja de calculo)					165	0
e	IVA Credito por ajustes de precios, devoluciones y descuentos otorgados, por ventas ya declaradas y operaciones declaradas incobrables	34	0	37	0	42	0
f	**TOTAL DE IVA CREDITO PARA OPERACIONES EN EL MERCADO INTERNO** (Col. III: Inc. a+c+d+e)					43	0

INC.	RUBRO 4 - DETERMINACION DEL IMPUESTO O DEL SALDO TECNICO	MONTO	
a	IVA Debito (Proviene del Rubro 1, Col. II y III: Inc. l)	44	0
b	IVA Credito (Proviene del Rubro 3, Inc. f)	45	0
c	Saldo a favor del contribuyente del periodo anterior por operaciones en el mercado interno (Proviene del Rubro 4, Inc. f; de la declaracion jurada del periodo anterior)	46	0
d	**SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE** cuando el Inc. a sea menor que Inc. b+Inc. c	166	0
e	Saldo a favor del contribuyente a remitir en beneficio del Fisco (Art. 91 de la Ley). Hasta el monto del Inc. d	167	0
f	**SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE** (Monto a trasladar en el Inc. c del presente Rubro, en el siguiente periodo fiscal), Inc. d - Inc. e	47	0
g	Saldo a favor del fisco, cuando Inc. a sea mayor que Inc. b+Inc. c	48	0
h	Monto del IVA Credito utilizado en el periodo que se liquida para operaciones gravadas (Proviene de la casilla 148 del Anexo Exportador)	49	0
i	Deduccion conforme al Art. 7? y 8? de la Ley N? 4.962/2013 por incorporacion de personas con discapacidad y en concepto de gastos y costos por adecuacion del entorno fisico, tecnologica, etc. y contratacion de facilitadores laborales (No trasladable)	168	0
j	**IMPUESTO DETERMINADO** (Inc. g - Inc. h - Inc. i)	50	0

INC.	RUBRO 5 - IMPUESTO DETERMINADO Y/O SALDO FINANCIERO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	MONTO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE -I-		MONTO A FAVOR DEL FISCO -II-	
a	Impuesto determinado para operaciones gravadas (Proviene del Rubro 4, Inc. j)			55	0
b	Saldo a favor del contribuyente del periodo anterior (Proviene del Rubro 5, Col. I: Inc.g, de la declaracion jurada del periodo anterior)	51	0		
c	Retenciones computables por operaciones gravadas Ver retenciones recibidas	52	0		
d	Percepciones computables por operaciones gravadas	169	0		
e	Multa por presentar la Declaracion Jurada con posterioridad al vencimiento			56	0
f	**SUBTOTALES:** (Col. I: Inc. b+c+d); (Col. II: Inc. a+e)	53	0	57	0
g	**SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE** (Monto a trasladar al siguiente periodo fiscal en el Inc. b del presente Rubro). Diferencia entre Col. I y II: Inc. f, cuando Col. I sea mayor que Col. II. No trasladable al Rubro 4	54	0		
h	**SALDO A PAGAR A FAVOR DEL FISCO** (Diferencia entre Col. I y II: Inc. f, cuando Col. II sea mayor que Col. I)			58	0

INC.	RUBRO 6 - INFORMACION DE LAS COMPRAS DEL PERIODO, VINCULADAS A OPERACIONES EXONERADAS O NO ALCANZADAS POR EL IMPUESTO	MONTO -I-		IVA -II-	
a	Compras con IVA Credito del 10% relacionadas directamente a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto	59	100.636.364	65	10.063.636
b	Compras con IVA Credito del 5% relacionadas directamente a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto	60	0	66	0
c	Compras exentas relacionadas a operaciones exoneradas, no alcanzadas y a exportaciones	61	0		
d	Compras exentas relacionadas a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto	62	0		
e	Ajustes de precios, descuentos otorgados y/o devoluciones recibidas, por enajenacion de bienes o prestacion de servicios exonerados o no alcanzados por el Impuesto	63	0		
f	Impuesto al Valor Agregado - Costo o Gasto deducible en el IRE o IRP	64	10.063.636		
g	Impuesto al Valor Agregado - Costo o Gasto por remision del saldo IVA Credito al fisco, no deducible en el IRE o IRP	170	0		

El que suscribe	
en su carácter de	con Documento No.

declara que los datos consignados en este formulario son correctos, íntegros, verdaderos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno.

Lugar:_____, fecha(dd/mm/Año):____/____/_____.

Firma	CERTIFICACION O SELLO DE RECEPCION

Estimado Contribuyente: Le recordamos que los pagos que efectúe emergentes de esta declaración, serán imputados en su cuenta corriente conforme a lo señalado en la Ley N.º 125/1991, Art. 162.

DECLARACIÓN JURADA NORMALIZADA

Formulario:120 V4 Contribuyente: 80118127 Control: 9db1097c Fecha: 20/01/2024 09:29 Presentado por: INTER

SET TRIBUTACIÓN	PARA LLENAR LEA EL INSTRUCTIVO DISPONIBLE EN LA WEB	LOS IMPORTES SE CONSIGNARÁN SIN CÉNTIMOS	
	Número de Orden 12067704420	RUC 80118127	DV 5
	Razón Social/Primer Apellido FUNDACIÓN "ESMERALDA SOLIDARIA"	Segundo Apellido	
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO VERSION 4 V.4 Enero/2020 **120**	Nombres		
	01 ☑ Declaración Jurada Original	Número de Orden de Declaración se rectifica	
	02 ☐ Declaración Jurada Rectificativa	03	0
	05 ☐ Declaración Jurada en Carácter de Cese de Actividades, Clausura o Cierre Definitivo	04	Periodo / Ejercicio Fiscal: Mes 1 2 / Año 2 0 2 3

PARA CONTRIBUYENTES QUE REALICEN OPERACIONES GRAVADAS Y EXONERADAS (INCLUIDAS LAS EXPORTACIONES)

Declaracion

INC.	RUBRO 1 - ENAJENACION DE BIENES Y/O PRESTACION DE SERVICIOS DEL PERIODO	MONTO IMPONIBLE -I-		IVA DEBITO AL 5% -II-		IVA DEBITO AL 10% -III-	
a	Enajenacion de bienes y/o prestacion de servicios gravados con tasa del 10%	10	0			22	0
b	Enajenacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion gravados con tasa del 5%	150	0	156	0		
c	Enajenacion de otros bienes y/o prestacion de servicios gravados con tasa del 5%	151	0	157	0		
d	Enajenacion de bienes, prestacion de servicios o ingresos exonerados o no alcanzados por el Impuesto	12	95.800.000				
e	Exportacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion	152	0				
f	Prestacion de Servicios de Flete Internacional para la exportacion de bienes	153	0				
g	Exportacion de otros bienes	14	0				
h	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero de Impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 10%	15	0			23	0
i	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero de Impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 5%, correspondientes a la adquisicion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion	154	0	158	0		
j	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero de Impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 5%, correspondientes a la adquisicion de otros bienes y servicios	155	0	159	0		
k	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero por operaciones incobrables, exonerados o no alcanzados por el Impuesto	17	0				
l	**TOTAL** (Col. I: Inc. a+b+c+d+e+f+g+h+i+j+k); (Col. II: b+c+i+j); (Col. III: Inc. a+h)	18	95.800.000	21	0	24	0

INC.	RUBRO 2 - ENAJENACION DE BIENES Y/O PRESTACION DE SERVICIOS DE LOS ULTIMOS SEIS (6) MESES (INCLUIDO EL PERIODO QUE SE DECLARA)	MONTO ACUMULADO	
a	Enajenacion de bienes y/o prestacion de servicios gravados en el mercado interno, con excepcion de los productos agricolas en estado natural	160	0
b	Enajenacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion en el mercado interno	161	0
c	Enajenacion de bienes y/o prestacion de servicios exonerados o no alcanzados	26	603.500.000
d	TOTAL DE OPERACIONES EN EL MERCADO INTERNO (Inc. a+b+c)	27	603.500.000
e	Exportacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion	162	0
f	Servicios de flete internacional prestados por empresas transportadoras para la exportacion de bienes	163	0
g	Exportacion de otros bienes	29	0
h	TOTAL DE OPERACIONES DE EXPORTACION (Inc. e+f+g)	30	0
i	**TOTAL DE OPERACIONES ACUMULADAS** (Inc. d+h)	31	603.500.000

INC.	RUBRO 3 - COMPRAS LOCALES E IMPORTACIONES DEL PERIODO	MONTO IMPONIBLE AL 5% -I-		MONTO IMPONIBLE AL 10% -II-		IVA CREDITO -III-	
a	IVA Credito atribuido directamente a operaciones gravadas en el mercado interno	32	0	35	0	38	0
b	IVA Credito atribuido indistintamente a operaciones gravadas, exoneradas o no alcanzadas	33	0	36	0	39	0
c	IVA Credito atribuido proporcionalmente a operaciones gravadas en el mercado interno Rubro 3, Col. III: Inc. b x (Rubro 2 Inc. a+b/ Inc. d)					164	0
d	IVA Credito atribuido proporcionalmente a operaciones gravadas en el mercado interno y a exportacion (Proviene de la casilla 216 de la hoja de calculo)					165	0
e	IVA Credito por ajustes de precios, devoluciones y descuentos otorgados, por ventas ya declaradas y operaciones declaradas incobrables	34	0	37	0	42	0
f	**TOTAL DE IVA CREDITO PARA OPERACIONES EN EL MERCADO INTERNO** (Col. III: Inc. a+c+d+e)					43	0

INC.	RUBRO 4 - DETERMINACION DEL IMPUESTO O DEL SALDO TECNICO	MONTO	
a	IVA Debito (Proviene del Rubro 1, Col. II y III: Inc. l)	44	0
b	IVA Credito (Proviene del Rubro 3, Inc. f)	45	0
c	Saldo a favor del contribuyente del periodo anterior por operaciones en el mercado interno (Proviene del Rubro 4, Inc. f; de la declaracion jurada del periodo anterior)	46	0
d	**SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE** cuando el Inc. a sea menor que Inc. b+Inc. c	166	0
e	Saldo a favor del contribuyente a remitir en beneficio del Fisco (Art. 91 de la Ley). Hasta el monto del Inc. d	167	0
f	**SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE** (Monto a trasladar en el Inc. c del presente Rubro, en el siguiente periodo fiscal), Inc. d - Inc. e	47	0
g	Saldo a favor del fisco, cuando Inc. a sea mayor que Inc. b+Inc. c	48	0
h	Monto del IVA Credito utilizado en el periodo que se liquida para operaciones gravadas (Proviene de la casilla 148 del Anexo Exportador)	49	0
i	Deduccion conforme al Art. 7? y 8? de la Ley N? 4.962/2013 por incorporacion de personas con discapacidad y en concepto de gastos y costos por adecuacion del entorno fisico, tecnologica, etc. y contratacion de facilitadores laborales (No trasladable)	168	0
j	**IMPUESTO DETERMINADO** (Inc. g - Inc. h - Inc. i)	50	0

INC.	RUBRO 5 - IMPUESTO DETERMINADO Y/O SALDO FINANCIERO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	MONTO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE -I-		MONTO A FAVOR DEL FISCO -II-	
a	Impuesto determinado para operaciones gravadas (Proviene del Rubro 4, Inc. j)			55	0
b	Saldo a favor del contribuyente del periodo anterior (Proviene del Rubro 5, Col. I: Inc.g, de la declaracion jurada del periodo anterior)	51	0		
c	Retenciones computables por operaciones gravadas Ver retenciones recibidas	52	0		
d	Percepciones computables por operaciones gravadas	169	0		
e	Multa por presentar la Declaracion Jurada con posterioridad al vencimiento			56	0
f	**SUBTOTALES:** (Col. I: Inc. b+c+d); (Col. II: Inc. a+e)	53	0	57	0
g	**SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE** (Monto a trasladar al siguiente periodo fiscal en el Inc. b del presente Rubro). Diferencia entre Col. I y II: Inc. f, cuando Col. I sea mayor que Col. II. No trasladable al Rubro 4	54	0		
h	**SALDO A PAGAR A FAVOR DEL FISCO** (Diferencia entre Col. I y II: Inc. f, cuando Col. II sea mayor que Col. I)			58	0

INC.	RUBRO 6 - INFORMACION DE LAS COMPRAS DEL PERIODO, VINCULADAS A OPERACIONES EXONERADAS O NO ALCANZADAS POR EL IMPUESTO	MONTO -I-		IVA -II-	
a	Compras con IVA Credito del 10% relacionadas directamente a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto	59	136.597.145	65	13.659.715
b	Compras con IVA Credito del 5% relacionadas directamente a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto	60	9.942.899	66	497.145
c	Compras exentas relacionadas a operaciones exoneradas, no alcanzadas y a exportaciones	61	0		
d	Compras exentas relacionadas a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto	62	0		
e	Ajustes de precios, descuentos otorgados y/o devoluciones recibidas, por enajenacion de bienes o prestacion de servicios exonerados o no alcanzados por el Impuesto	63	0		
f	Impuesto al Valor Agregado - Costo o Gasto deducible en el IRE o IRP	64	14.156.860		
g	Impuesto al Valor Agregado - Costo o Gasto por remision del saldo IVA Credito al fisco, no deducible en el IRE o IRP	170	0		

El que suscribe	
en su carácter de	con Documento No.

declara que los datos consignados en este formulario son correctos, íntegros, verdaderos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno.

Lugar:_____, fecha(dd/mm/Año):____/____/_____.

Firma	CERTIFICACION O SELLO DE RECEPCION

Estimado Contribuyente: Le recordamos que los pagos que efectúe emergentes de esta declaración, serán imputados en su cuenta corriente conforme a lo señalado en la Ley N.º 125/1991, Art. 162.

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

ESTADOS FINANCIEROS

1. DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUC	DV	ESTADO
FUNDACIÓN "ESMERALDA SOLIDARIA"	80118127	5	ACTIVO

2. PERIODO

PERIODO	VERSION
2022	3.2.2

3. REPRESENTANTE LEGAL

RUC	DV	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
2457395	7	WILMA MARIA PORTILLO DE VERA

4. CONTADOR

IDENTIFICADOR DEL CONTADOR	NOMBRE DEL CONTADOR
2854159	CYNTHIA R. GIMENEX B.

5. AUDITOR

IDENTIFICADOR DEL AUDITOR	NOMBRE DEL AUDITOR

6. BALANCE GENERAL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	ACTIVO	5.595.680
1.01	ACTIVO CORRIENTE	595.680
1.01.01	DISPONIBILIDADES	595.680
1.01.01.01	RECAUDACIONES A DEPOSITAR	0
1.01.01.02	CAJA	595.680
1.01.01.03	FONDOS FIJOS	0
1.01.01.04	BANCOS	0
1.01.02	INVERSIONES TEMPORARIAS	0
1.01.02.01	INVERSIONES FINANCIERAS	0
1.01.02.02	INVERSIONES EN ENTIDADES VINCULADAS	0
1.01.02.03	OTRAS INVERSIONES	0
1.01.02.04	INTERESES, REGALÍAS Y OTROS RENDIMIENTOS DE INVERSIONES	0
1.01.03	CRÉDITOS	0
1.01.03.01	DEUDORES POR VENTAS	0
1.01.03.02	DEUDORES POR PRÉSTAMOS	0
1.01.03.03	CUENTAS A COBRAR A DIRECTORES Y FUNCIONARIOS	0
1.01.03.04	CUENTAS A COBRAR A SOCIOS O A ENTIDADES VINCULADAS	0
1.01.03.05	CRÉDITOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	0
1.01.03.05.01	ANTICIPOS Y RETENCIONES DE IMPUESTO A LA RENTA	0
1.01.03.05.02	RETENCIONES DE IVA	0
1.01.03.05.03	IVA - CRÉDITO FISCAL	0
1.01.03.05.04	IVA - CRÉDITO FISCAL - RÉGIMEN DE TURISMO	0
1.01.03.06	ANTICIPO A PROVEEDORES	0
1.01.03.06.01	ANTICIPOS A PROVEEDORES LOCALES	0
1.01.03.06.02	ANTICIPOS A PROVEEDORES DEL EXTERIOR	0
1.01.03.99	(-) PREVISIÓN PARA CRÉDITOS DE DUDOSO COBRO	0
1.01.04	INVENTARIOS	0
1.01.04.01	MERCADERÍAS	0
1.01.04.01.01	MERCADERÍAS GRAVADAS POR EL IVA AL 10%	0
1.01.04.01.02	MERCADERÍAS GRAVADAS POR EL IVA AL 5%	0
1.01.04.01.03	MERCADERÍAS EXENTAS DEL IVA	0
1.01.04.02	MERCADERÍAS REGÍMENES ESPECIALES	0
1.01.04.02.01	MERCADERÍAS RÉGIMEN DE TURISMO	0
1.01.04.02.02	MERCADERÍAS ZONA FRANCA	0

1.01.04.02.03	MERCADERÍAS RÉGIMEN DE MAQUILA	0
1.01.04.02.04	MERCADERÍAS OTROS REGÍMENES ESPECIALES	0
1.01.04.03	PRODUCTOS TERMINADOS	0
1.01.04.03.01	PRODUCTOS TERMINADOS GRAVADOS POR EL IVA AL 10%	0
1.01.04.03.02	PRODUCTOS TERMINADOS GRAVADOS POR EL IVA AL 5%	0
1.01.04.03.03	PRODUCTOS TERMINADOS EXENTOS DEL IVA	0
1.01.04.04	PRODUCTOS EN PROCESO	0
1.01.04.05	MATERIAS PRIMAS	0
1.01.04.06	MATERIALES, SUMINISTROS Y REPUESTOS	0
1.01.04.07	PRODUCTOS AGRÍCOLAS	0
1.01.04.08	PRODUCTOS FORESTALES	0
1.01.04.09	ACTIVOS BIOLÓGICOS EN PRODUCCIÓN	0
1.01.04.10	ACTIVOS BIOLÓGICOS EN DESARROLLO	0
1.01.04.11	IMPORTACIONES EN CURSO	0
1.01.04.99	(-) PREVISIÓN POR DEVALUACIÓN DE INVENTARIOS	0
1.01.05	GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO	0
1.01.05.01	ALQUILERES PAGADOS POR ADELANTADO	0
1.01.05.02	SEGUROS A DEVENGAR	0
1.01.06	OTROS ACTIVOS	0
1.02	ACTIVO NO CORRIENTE	5.000.000
1.02.01	CRÉDITOS A LARGO PLAZO	0
1.02.01.01	DEUDORES POR VENTAS	0
1.02.01.02	DEUDORES POR PRÉSTAMOS	0
1.02.01.03	CUENTAS A COBRAR A DIRECTORES Y FUNCIONARIOS	0
1.02.01.04	CUENTAS A COBRAR A SOCIOS O ENTIDADES VINCULADAS	0
1.02.01.05	DEUDORES EN GESTIÓN DE COBRO – MOROSOS O SIMILARES	0
1.02.01.06	ANTICIPOS A PROVEEDORES	0
1.02.01.06.01	ANTICIPOS A PROVEEDORES LOCALES	0
1.02.01.06.02	ANTICIPOS A PROVEEDORES DEL EXTERIOR	0
1.02.01.07	CRÉDITOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	0
1.02.01.99	(-) PREVISIÓN PARA CRÉDITOS DE DUDOSO COBRO	0
1.02.02	INVENTARIOS A REALIZAR A LARGO PLAZO	0
1.02.02.01	ACTIVOS BIOLÓGICOS EN PRODUCCIÓN	0
1.02.02.02	ACTIVOS BIOLÓGICOS EN DESARROLLO	0
1.02.02.99	(-) PREVISIÓN POR DEVALUACIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	0
1.02.03	INVERSIONES A LARGO PLAZO	0
1.02.03.01	INVERSIONES FINANCIERAS	0
1.02.03.02	INVERSIONES EN ENTIDADES VINCULADAS	0
1.02.03.03	INVERSIONES INMOBILIARIAS	0
1.02.03.04	OTRAS INVERSIONES	0
1.02.03.05	INTERESES, REGALÍAS Y OTROS RENDIMIENTOS DE INVERSIONES	0
1.02.03.99	(-) PREVISIÓN POR DEVALUACIÓN DE INVERSIONES	0
1.02.04	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	5.000.000
1.02.04.01	INMUEBLES	0
1.02.04.02	RODADOS /TRANSPORTES	0
1.02.04.03	MUEBLES, ÚTILES Y ENSERES	5.000.000
1.02.04.04	MAQUINARIAS	0
1.02.04.05	EQUIPOS	0
1.02.04.06	HERRAMIENTAS	0
1.02.04.07	BIENES FUERA DE OPERACIÓN	0
1.02.04.08	MEJORAS EN PREDIO AJENO	0
1.02.04.97	BIENES INCORPORADOS AL AMPARO DE LA LEY N° 60/90	0
1.02.04.98	BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO	0
1.02.04.99	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA	0
1.02.05	OTROS ACTIVOS A LARGO PLAZO	0
1.02.05.01	DERECHOS FIDUCIARIOS	0
1.02.06	CARGOS DIFERIDOS	0
1.02.06.01	GASTOS DE CONSTITUCIÓN	0

1.02.06.02	GASTOS DE ORGANIZACIÓN	0
1.02.06.03	GASTOS DE DESARROLLO	0
1.02.06.04	GASTOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	0
1.02.06.99	(-) AMORTIZACIÓN ACUMULADA	0
1.02.07	ACTIVOS INTANGIBLES	0
1.02.07.01	LICENCIAS, MARCAS Y PATENTES	0
1.02.07.02	FRANQUICIAS	0
1.02.07.99	(-) AMORTIZACIÓN ACUMULADA	0
2	PASIVO	15.000.000
2.01	PASIVO CORRIENTE	15.000.000
2.01.01	ACREEDORES COMERCIALES	0
2.01.01.01	PROVEEDORES LOCALES	0
2.01.01.02	PROVEEDORES DEL EXTERIOR	0
2.01.01.03	INTERESES A PAGAR A PROVEEDORES	0
2.01.01.04	OTROS ACREEDORES	0
2.01.02	DEUDAS FINANCIERAS	15.000.000
2.01.02.01	PRÉSTAMOS DE BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS	0
2.01.02.02	PRÉSTAMOS DEL DUEÑO, SOCIOS O ENTIDADES VINCULADAS	0
2.01.02.03	ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	0
2.01.02.04	OTROS PRÉSTAMOS A PAGAR	15.000.000
2.01.02.05	INTERESES A PAGAR	0
2.01.03	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	0
2.01.03.01	DEUDAS FISCALES CORRIENTES	0
2.01.03.01.01	IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR	0
2.01.03.01.02	IVA A PAGAR	0
2.01.03.01.03	RETENCIONES DE IMPUESTOS A INGRESAR	0
2.01.03.02	OBLIGACIONES LABORALES Y CARGAS SOCIALES	0
2.01.03.03	DIVIDENDOS A PAGAR	0
2.01.03.04	PASIVOS FIDUCIARIOS	0
2.01.04	PROVISIONES	0
2.01.04.01	OBLIGACIONES POR GARANTÍAS OTORGADAS	0
2.01.04.02	OBLIGACIONES LEGALES POR LITIGIOS	0
2.01.04.03	PROVISIÓN PARA BENEFICIOS A EMPLEADOS	0
2.01.05	INGRESOS DIFERIDOS	0
2.01.05.01	ANTICIPOS DE CLIENTES	0
2.01.05.02	SUBVENCIONES	0
2.01.05.03	DERECHOS DE FIDELIZACIÓN DE CLIENTES	0
2.01.05.04	ALQUILERES COBRADOS POR ADELANTADO	0
2.02	PASIVO NO CORRIENTE	0
2.02.01	ACREEDORES COMERCIALES A LARGO PLAZO	0
2.02.01.01	PROVEEDORES LOCALES	0
2.02.01.02	PROVEEDORES DEL EXTERIOR	0
2.02.01.03	INTERESES A PAGAR A PROVEEDORES	0
2.02.01.04	OTROS ACREEDORES	0
2.02.02	DEUDAS FINANCIERAS A LARGO PLAZO	0
2.02.02.01	PRÉSTAMOS DE BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS	0
2.02.02.02	PRÉSTAMOS DEL DUEÑO, SOCIOS O ENTIDADES VINCULADAS	0
2.02.02.03	ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	0
2.02.02.04	OTROS PRÉSTAMOS	0
2.02.02.05	INTERESES A PAGAR	0
2.02.03	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	0
2.02.03.01	PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	0
2.02.03.02	PASIVOS FIDUCIARIOS	0
2.02.04	PROVISIONES PARA OBLIGACIONES A LARGO PLAZO	0
2.02.04.01	OBLIGACIONES POR GARANTÍAS OTORGADAS	0
2.02.04.02	OBLIGACIONES LEGALES POR LITIGIOS PENDIENTES	0
2.02.04.03	PROVISIONES PARA BENEFICIOS A EMPLEADOS	0
2.02.05	INGRESOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	0

2.02.05.01	ANTICIPOS DE CLIENTES	0
2.02.05.02	SUBVENCIONES	0
2.02.05.03	DERECHO DE FIDELIZACIÓN DE CLIENTES	0
2.02.05.04	ALQUILERES COBRADOS POR ADELANTADO	0
3	PATRIMONIO NETO	-9.404.320
3.01	CAPITAL	10.000.000
3.01.01	CAPITAL INTEGRADO	10.000.000
3.01.01.01	CAPITAL SUSCRIPTO	10.000.000
3.01.01.02	(-) CAPITAL A INTEGRAR	0
3.02	RESERVAS	0
3.02.01	RESERVA LEGAL	0
3.02.02	RESERVA DE REVALÚO	0
3.02.02.01	RESERVA DE REVALÚO FISCAL	0
3.02.02.02	RESERVA DE REVALÚO TÉCNICO	0
3.02.03	OTRAS RESERVAS	0
3.03	RESULTADOS	-19.404.320
3.03.01	RESULTADOS ACUMULADOS	0
3.03.02	RESULTADO DEL EJERCICIO	-19.404.320

7. ESTADOS DE RESULTADOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
4	INGRESOS OPERATIVOS	0
4.01	VENTAS DE MERCADERÍAS	0
4.01.01	VENTAS DE MERCADERÍAS GRAVADAS POR EL IVA	0
4.01.02	VENTAS DE MERCADERÍAS EXENTAS DEL IVA	0
4.02	VENTAS DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS	0
4.02.01	VENTAS DE SOJA Y SUS DERIVADOS	0
4.02.02	VENTAS DE MAÍZ	0
4.02.03	VENTAS DE TRIGO	0
4.02.04	OTROS PRODUCTOS AGRÍCOLAS	0
4.03	VENTAS DE GANADO	0
4.04	VENTAS DE PRODUCTOS FRUTÍCOLAS Y HORTÍCOLAS	0
4.05	VENTAS DE PRODUCTOS DE LA EXPLOTACIÓN FORESTAL	0
4.06	EXPORTACIONES DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS EXPORTADOS	0
4.06.01	EXPORTACIONES DE SOJA Y SUS DERIVADOS	0
4.06.01.01	EXPORTACIONES A EMPRESAS VINCULADAS	0
4.06.01.02	EXPORTACIONES A TERCEROS NO VINCULADOS	0
4.06.02	EXPORTACIONES DE OTROS PRODUCTOS AGRÍCOLAS	0
4.07	EXPORTACIONES DE BIENES INDUSTRIALIZADOS	0
4.07.01	EXPORTACIONES DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	0
4.07.02	EXPORTACIONES DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0
4.07.03	EXPORTACIONES DE OTROS PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS	0
4.08	EXPORTACIONES DE OTROS PRODUCTOS	0
4.09	VENTAS DE SERVICIOS GRAVADOS	0
4.10	VENTAS DE BIENES - REGÍMENES ESPECIALES	0
4.10.01	VENTAS DE MERCADERIAS - REGIMEN DE TURISMO	0
4.10.01.01	VENTAS A EXTRANJEROS	0
4.10.01.02	VENTAS A DISTRIBUIDORES LOCALES	0
4.10.01.03	VENTAS A CLIENTES LOCALES	0
4.10.02	VENTAS DE MERCADERÍAS - ZONA FRANCA	0
4.10.03	VENTAS POR RÉGIMEN DE MAQUILA	0
4.10.04	VENTAS BAJO OTROS REGÍMENES ESPECIALES	0
4.11	OTRAS VENTAS EXENTAS DEL IVA	0
4.98	(-) DESCUENTOS CONCEDIDOS	0
4.99	(-) DEVOLUCIONES	0
5	COSTOS OPERATIVOS	0
5.01	COSTO DE MERCADERÍAS	0
5.01.01	COSTO DE MERCADERÍAS GRAVADAS POR EL IVA	0
5.01.02	COSTO DE MERCADERÍAS EXENTAS DEL IVA	0

5.02	COSTO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS	0
5.02.01	COSTO DE VENTAS DE SOJA Y SUS DERIVADOS	0
5.02.02	COSTO DE VENTAS DE MAÍZ	0
5.02.03	COSTO DE VENTAS DE TRIGO	0
5.02.04	COSTO DE VENTAS DE OTROS PRODUCTOS AGRÍCOLAS	0
5.03	COSTO DE VENTAS DE GANADO	0
5.04	COSTO DE VENTAS DE PRODUCTOS FRUTÍCOLAS Y HORTÍCOLAS	0
5.05	COSTO DE VENTAS DE PRODUCTOS DE LA EXPLOTACIÓN FORESTAL	0
5.06	COSTO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS EXPORTADOS	0
5.06.01	COSTO DE SOJA Y SUS DERIVADOS EXPORTADOS	0
5.06.01.01	COSTO DE EXPORTACIONES A EMPRESAS VINCULADAS	0
5.06.01.02	COSTO DE EXPORTACIONES A TERCEROS NO VINCULADOS	0
5.06.02	COSTO DE OTROS PRODUCTOS AGRÍCOLAS EXPORTADOS	0
5.07	COSTO DE BIENES INDUSTRIALIZADOS EXPORTADOS	0
5.07.01	COSTO DE PRODUCTOS FARMACEÚTICOS EXPORTADOS	0
5.07.02	COSTO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS EXPORTADOS	0
5.07.03	COSTO DE OTROS PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS EXPORTADOS	0
5.08	COSTO DE OTROS PRODUCTOS EXPORTADOS	0
5.09	COSTO DE SERVICIOS GRAVADOS	0
5.10	COSTO DE VENTAS DE BIENES - REGÍMENES ESPECIALES	0
5.10.01	COSTO DE VENTAS DE MERCADERÍAS - RÉGIMEN DE TURISMO	0
5.10.01.01	COSTO DE VENTAS A EXTRANJEROS	0
5.10.01.02	COSTO DE VENTAS A DISTRIBUIDORES LOCALES	0
5.10.01.03	COSTO DE VENTAS A CLIENTES LOCALES	0
5.10.02	COSTO DE VENTAS DE MERCADERÍAS - ZONA FRANCA	0
5.10.03	COSTO DE VENTAS POR RÉGIMEN DE MAQUILA	0
5.10.04	COSTO DE VENTAS BAJO OTROS REGÍMENES ESPECIALES	0
5.11	COSTO DE VENTAS EXENTAS DEL IVA	0
6	GANANCIAS (O PÉRDIDAS) BRUTAS EN VENTAS	0
7	INGRESOS POR ACTIVOS BIOLÓGICOS	0
7.01	INGRESOS POR PRODUCCIÓN Y/O TENENCIA DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	0
7.01.01	INGRESOS POR PRODUCCIÓN Y/O TENENCIA DE BIENES DEL SECTOR AGRÍCOLA	0
7.01.02	INGRESOS POR PRODUCCIÓN Y/O TENENCIA DE GANADO	0
7.01.03	INGRESOS POR PRODUCCIÓN Y/O TENENCIA DE BIENES DE LA ACTIVIDAD FORESTAL	0
7.02	(-) COSTO DE PRODUCCIÓN Y/O TENENCIA DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	0
7.02.01	(-) COSTO DE PRODUCCIÓN Y/O TENENCIA DE BIENES DEL SECTOR AGRÍCOLA	0
7.02.02	(-) COSTO DE PRODUCCIÓN Y/O TENENCIA DE GANADO	0
7.02.03	(-) COSTO DE PRODUCCIÓN Y/O TENENCIA DE BIENES DE LA ACTIVIDAD FORESTAL	0
7.02.04	(-) MERMAS Y MORTANDAD	0
8	OTROS INGRESOS	29.772.727
8.01	INTERESES GANADOS	0
8.02	COMISIONES COBRADAS	0
8.03	DESCUENTOS OBTENIDOS	0
8.04	SUBVENCIONES	0
8.05	RESULTADO POR DIFERENCIA DE CAMBIO	0
8.06	OTROS INGRESOS	29.772.727
9	GANANCIAS (O PÉRDIDAS) BRUTAS TOTALES	29.772.727
10	GASTOS DE VENTAS O COMERCIALIZACIÓN	0
10.01	SUELDOS Y OTRAS REMUNERACIONES AL PERSONAL	0
10.01.01	SUELDOS Y JORNALES	0
10.01.02	APORTE PATRONAL	0
10.01.03	OTROS BENEFICIOS AL PERSONAL	0
10.02	COMISIONES PAGADAS SOBRE VENTAS	0
10.03	VIÁTICOS A VENDEDORES	0
10.04	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0
10.05	FLETES PAGADOS	0
10.99	OTROS GASTOS DE VENTAS	0

11	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	49.177.047
11.01	SUELDOS Y OTRAS REMUNERACIONES AL PERSONAL	0
11.01.01	SUELDOS Y JORNALES	0
11.01.02	APORTE PATRONAL	0
11.01.03	OTROS BENEFICIOS AL PERSONAL	0
11.02	REMUNERACIÓN PERSONAL SUPERIOR	0
11.03	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0
11.04	HONORARIOS PROFESIONALES	0
11.05	ALQUILERES	0
11.06	AGUA, LUZ, TELÉFONO E INTERNET	0
11.07	MOVILIDAD	0
11.08	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0
11.09	REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS	0
11.10	SEGUROS PAGADOS	0
11.11	ÚTILES DE OFICINA	0
11.12	GASTOS PAGADOS EN EL EXTERIOR	0
11.13	JUICIOS Y GASTOS JUDICIALES	0
11.14	GASTOS DE COBRANZAS	0
11.15	DONACIONES Y CONTRIBUCIONES	0
11.16	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS OPERACIONALES	0
11.17	IMPUESTOS, PATENTES, TASAS Y OTRAS CONTRIBUCIONES	0
11.18	MULTAS Y SANCIONES	0
11.19	GASTOS GENERALES	49.177.047
12	GANANCIAS (O PÉRDIDAS) ANTES DE GASTOS FINANCIEROS	-19.404.320
13	GASTOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	0
13.01	INTERESES PAGADOS A ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS	0
13.02	OTROS INTERESES PAGADOS	0
13.03	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS SOBRE OPERACIONES CREDITICIAS	0
13.04	RESULTADO POR DIFERENCIA DE CAMBIO	0
14	PREVISIONES	0
14.01	DESAFECTACIÓN DE PREVISIONES	0
14.02	(-) CONSTITUCIÓN DE PREVISIONES	0
15	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES DE ACTIVOS	0
15.01	DEPRECIACIONES DEL EJERCICIO	0
15.02	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	0
16	GANANCIAS (O PÉRDIDAS) OPERATIVAS	-19.404.320
17	OTROS RESULTADOS NO OPERATIVOS	0
17.01	UTILIDAD/PÉRDIDA EN VENTA DE ACTIVOS FIJOS	0
17.02	UTILIDAD/PÉRDIDA EN VENTA DE INVERSIONES	0
17.03	CUENTAS INCOBRABLES RECUPERADAS	0
18	GANANCIAS (O PÉRDIDAS) ANTES DEL IMPUESTO A LA RENTA	-19.404.320
19	IMPUESTO A LA RENTA	0
20	GANANCIAS/PÉRDIDAS NETAS DEL EJERCICIO	-19.404.320

8. FLUJO DE EFECTIVO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES OPERATIVAS	-19.404.320
1.01	VENTAS NETAS (COBRO NETO)	29.772.727
1.02	PAGO A PROVEEDORES LOCALES (PAGO NETO)	0
1.03	PAGO A PROVEEDORES DEL EXTERIOR (PAGO NETO)	0
1.04	EFECTIVO PAGADO A EMPLEADOS	0
1.05	EFECTIVO GENERADO (USADO) POR OTRAS ACTIVIDADES OPERATIVAS	-49.177.047
1.06	PAGO DE IMPUESTOS	0
2	FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	0
2.01	AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO/A DE INVERSIONES TEMPORARIAS	0
2.02	AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO/A DE INVERSIONES A LARGO PLAZO	0
2.03	AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO/A DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	0
3	FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	15.000.000
3.01	APORTE DE CAPITAL	0

3.02	AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO/A DE PRÉSTAMOS	15.000.000
3.03	DIVIDENDOS PAGADOS	0
3.04	AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO/A DE INTERESES	0
4	EFECTO DE LAS GANANCIAS O PÉRDIDAS POR DIFERENCIAS DE TIPO DE CAMBIO	0
4.01	AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO/A DE EFECTIVOS Y SUS EQUIVALENTES	-4.404.320
4.02	EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL PERIODO	5.000.000
5	EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES AL CIERRE DEL PERIODO	595.680

9. PATRIMONIO NETO

CUENTAS	CAPITAL	RESERVAS			RESULTADOS		PATRIMONIO NETO
	INTEGRADO	LEGAL	DE REVALÚO	OTRAS RESERVAS	ACUMULADOS	DEL EJERCICIO	
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	10.000.000	0	0	0	0	0	10.000.000
MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO	0	0	0	0	0	0	0
INTEGRACIÓN DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIA A DIVIDENDOS A PAGAR	0	0	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIA A RESULTADOS ACUMULADOS	0	0	0	0	0	0	0
AJUSTES/ DESAFECTAC. DE RESULT. ACUMULADOS	0	0	0	0	0	0	0
RESERVA LEGAL	0	0	0	0	0	0	0
RESERVA DE REVALÚO	0	0	0	0	0	0	0
OTRAS RESERVAS	0	0	0	0	0	0	0
RESULTADO DEL EJERCICIO	0	0	0	0	0	-19.404.320	-19.404.320
Saldo	10.000.000	0	0	0	0	-19.404.320	

Lote 5668889721 , Cons.: 1

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS **NUMERO 4270169384190**

FECHA 22/01/2024

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80118127	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	5	FUNDACIÓN "ESMERALDA SOLIDARIA"

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 21/02/2024 NÚMERO DE CONTROL : 98030970

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

427180118127980309 70

Certifico que la presente fotocopia es fiel reproducción del original que tengo a la vista. Conste.-

DECLARACIÓN JURADA NORMALIZADA

Formulario:500 V3 Contribuyente: 80118127 Control: 92540896 Fecha: 21/04/2023 11:20 Presentado por: INTER

SET TRIBUTACIÓN	PARA LLENAR LEA EL INSTRUCTIVO DISPONIBLE EN LA WEB		LOS IMPORTES SE CONSIGNARÁN SIN CÉNTIMOS	
	Número de Orden 500000339736		RUC 80118127	DV 5
	Razón Social/Primer Apellido FUNDACIÓN "ESMERALDA SOLIDARIA"		Segundo Apellido	
IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL GENERAL VERSIÓN 3 **500**	Nombres			
	01 ☑ Declaración Jurada Original		Número de Orden de Declaración se rectifica	
	02 ☐ Declaración Jurada Rectificativa	03	0	
	05 ☐ Declaración Jurada en Carácter de Cese de Actividades, Clausura o Cierre Definitivo	04	Periodo / Ejercicio Fiscal 2022	

RÉGIMEN GENERAL PARA EMPRESAS O ENTIDADES QUE REALICEN OPERACIONES GRAVADAS Y/O EXONERADAS POR EL IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL (IRE)

Declaración Anexo

RUBRO 1 - ESTADO DE RESULTADOS

INGRESOS POR		IMPORTE -I-		TOTAL -II-
Enajenación de bienes provenientes de la actividad comercial (compra-venta)	10	29.772.727		
Prestación de servicios, incluido el arrendamiento, uso o cesión de uso de bienes, derechos en general, incluidos los de imagen o similares	11	0		
Enajenación de bienes provenientes de la producción industrial (fabricación propia, incluido el ensamblaje de bienes)	12	0		
Enajenación de bienes provenientes de la producción agrícola, frutícola y hortícola	13	0		
Enajenación de bienes provenientes de la producción animal (lana, cuero, leche cruda, entre otros) o pecuaria (vacuna, equina, porcina, ovina, caprina, bufalina, entre otros)	14	0		
Enajenación de bienes provenientes de la actividad forestal, minera, pesquera y otras de naturaleza extractiva	15	0		
Intereses, comisiones, rendimientos o ganancias de capital provenientes de títulos y de valores mobiliarios; así como los provenientes de financiaciones o préstamos efectuados a personas o entidades residentes o constituidas en el país	16	0		
Operaciones con instrumentos financieros derivados en el país	17	0		
Otros Ingresos en el país no comprendidos en los incisos anteriores	18	0		
Intereses, comisiones, rendimientos o ganancias de capital depositados en entidades bancarias o financieras públicas o privadas en el exterior; así como los provenientes de financiaciones o préstamos realizados a favor de personas o entidades del exterior	19	0		
Colocación de capitales (dividendos, utilidades o rendimientos que se obtengan en carácter de dueño de la sucursal en el exterior, socio o accionista de sociedades del exterior)	20	0		
Operaciones con instrumentos financieros derivados del exterior	21	0		
Otros Ingresos del exterior no comprendidos en los incisos anteriores	22	0		
Diferencia de cambio	23	0		
TOTAL DE INGRESOS BRUTOS(Sumatoria de las casillas 10 al 23)			77	29.772.727
Menos: Devoluciones, bonificaciones, descuentos otorgados u otros conceptos similares	24	0		
A- TOTAL DE INGRESOS NETOS(Diferencia entre las casillas 77 y 24)			78	29.772.727
Menos: Ingresos por operaciones de exportación a terceros países realizadas por usuarios de Zonas Francas	25	0		
Menos: Ingresos por operaciones de exportación a terceros países por el Régimen de Maquila	26	0		
Menos: Ingresos de fuente extranjera no gravados	27	0		
Menos: Ingresos obtenidos en operaciones internacionales alcanzadas por el Régimen Presunto	28	0		
Menos: Ingresos obtenidos de actividades de forestación y enajenación de inmuebles urbanos y rurales alcanzados por el Régimen Presunto	29	0		
Menos: Ingresos obtenidos de actividades de comercialización de productos establecidos en el Régimen Especial	30	0		
Menos: Ingresos no gravados por el IRE, exentos y exonerados	31	0		
B- TOTAL DE INGRESOS NETOS GRAVADOS(Diferencia entre la casilla 78 y el resultado de la sumatoria de las casillas 25 al 31)			79	29.772.727

COSTOS		IMPORTE -I-		TOTAL -II-
C- TOTAL DE COSTOS			80	49.177.047
Menos: Costos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas por usuarios de Zonas Francas	32	0		
Menos: Costos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas en el Régimen de Maquila	33	0		
Menos: Costos relacionados a ingresos de fuente extranjera no gravados	34	0		
Menos: Costos relacionados a ingresos gravados obtenidos en operaciones internacionales alcanzadas por el Régimen Presunto	35	0		
Menos: Costos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de forestación o enajenación de inmuebles urbanos y rurales alcanzados por el Régimen Presunto	36	0		
Menos: Costos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de comercialización de productos establecidos en el Régimen Especial	37	0		
Menos: Costos relacionados a ingresos no gravados por el IRE, exentos y exonerados	38	0		
Menos: Otros costos no deducibles del IRE	39	0		
D- TOTAL DE COSTOS DEDUCIBLES(Diferencia entre la casilla 80 y el resultado de la sumatoria de las casillas 32 al 39)			81	49.177.047
E- RENTA BRUTA(Diferencia entre las casillas 79 y 81)			82	0
GASTOS		**IMPORTE -I-**		**TOTAL -II-**
Remuneraciones o contribuciones pagadas al personal, por servicios prestados en relación de dependencia	40	0		
Aguinaldos	41	0		
Cargas sociales - Aporte patronal	42	0		
Beneficios otorgados a los trabajadores en relación de dependencia, conforme al art. 93 de la Constitución Nacional	43	0		
Remuneraciones por servicios personales cuando no sean prestados en relación de dependencia, incluidas las remuneraciones del dueño de una empresa unipersonal, socio o accionista	44	0		
Remuneraciones porcentuales de las utilidades líquidas por servicios de carácter personal, que no se encuentran en relación de dependencia y pagadas en dinero	45	0		
Arrendamiento, cesión de uso de bienes y derechos	46	0		
Fletes y gastos de comercialización	47	0		
Gastos de movilidad y viático	48	0		
Intereses financieros	49	0		
Erogaciones incurridas por la explotación de un establecimiento agropecuario, en fincas colindantes o cercanas al mismo	50	0		
Donaciones	51	0		
Depreciaciones por desgaste, obsolescencia y agotamiento	52	0		
Amortización de bienes intangibles	53	0		
Pérdida de inventario por mortandad del ganado	54	0		
Pérdidas extraordinarias y las originadas por hechos punibles cometidos por terceros	55	0		
Castigo sobre malos créditos	56	0		
Pérdidas por diferencia de cambio	57	0		
Gastos de constitución y organización, incluidos los preoperativos y de reorganización	58	0		
Reservas matemáticas y similares. Previsiones sobre malos créditos para entidades bancarias y financieras regidas por la Ley Nº 861/1996	59	0		
Gastos generales del negocio no señalados en los incisos anteriores	60	0		
IVA Gasto/Costo	61	0		
Impuesto a la Renta Empresarial	62	0		
Gastos y erogaciones en el exterior relacionados a Instrumentos Financieros Derivados	63	0		
Otros gastos y erogaciones en el exterior	64	0		
Otros gastos (No señalados expresamente en los ítems anteriores)	65	0		
F- TOTAL DE GASTOS(antes de considerar los gastos señalados en el numeral 23 del Art. 15 de la Ley)			83	0
Menos: Gastos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas por usuarios de Zonas Francas	66	0		

Menos: Gastos relacionados a los ingresos por operaciones realizadas en el Régimen de Maquila	67	0		
Menos: Gastos relacionados a ingresos de fuente extranjera no gravados	68	0		
Menos: Gastos relacionados a ingresos gravados obtenidos en operaciones internacionales alcanzadas por el Régimen Presunto	69	0		
Menos: Gastos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de forestación o enajenación de inmuebles urbanos y rurales alcanzados por el Régimen Presunto	70	0		
Menos: Gastos relacionados a ingresos gravados obtenidos de actividades de comercialización de productos establecidos en el Régimen Especial	71	0		
Menos: Beneficios otorgados a los trabajadores en relación de dependencia, conforme al art. 93 de la Constitución Nacional, no deducibles	264	0		
Menos: Impuesto a la Renta Empresarial	72	0		
Menos: Gastos relacionados a ingresos no gravados por el IRE, exentos y exonerados	73	0		
Menos: Otros gastos no deducibles	74	0		
G- TOTAL DE GASTOS DEDUCIBLES(Diferencia entre la casilla 83 y el resultado de la sumatoria de las casillas 66 al 74)			84	0
H- RENTA NETA ANTES DE LA DEDUCCIÓN DE LOS INTERESES SEÑALADOS EN EL NUMERAL 23 DEL ART. 15 DE LA LEY(Diferencia entre la casilla 82 y 84)			85	0
Total de Intereses por préstamos, regalías y asistencia técnica cuando lo realicen el socio o accionista de la empresa, la casa matriz u otras sucursales o agencias del exterior, o entre empresas vinculadas	75	0		
Porción deducible del monto declarado en la casilla 75, correspondiente a Intereses por préstamos, regalías y asistencia técnica cuando lo realicen el socio o accionista de la empresa, la casa matriz u otras sucursales o agencias del exterior, o entre empresas vinculadas (No podrá superar el 30% del valor de la casilla 85)	76	0		
I- RENTA NETA DESPUÉS DE LA DEDUCCIÓN DE LOS INTERESES SEÑALADOS EN EL NUMERAL 23 DEL ART. 15 DE LA LEY(Diferencia entre la casilla 85 y 76)			86	0

INC.	RUBRO 2 - TRANSFORMACIÓN Y VALUACIÓN DE ACTIVOS		
a	Aumento por transformación biológica de animales vivos y de plantas, incluido el procreo y la explotación forestal, así como por la valuación de Activos Biológicos	87	0
b	Disminución por transformación y valuación de Activos Biológicos	88	0
c	Aumento patrimonial por revaluaciones del valor de acciones, revaluaciones técnicas o extraordinarias de los bienes del activo fijo e intangibles	89	0
d	Disminución patrimonial del valor de acciones y de los bienes del activo fijo e intangibles	90	0

INC.	RUBRO 3 - AJUSTES POR PRECIOS DE TRANSFERENCIA		
a	Renta Neta equivalente al monto total de ajuste por precios de transferencia determinados (Numerales 1 al 6 del Artículo 38 de la Ley Nº 6380/2019)	262	0
b	Renta Neta equivalente al monto total de ajuste por precios de transferencia determinados (Numeral 7 del Artículo 38 de la Ley Nº 6380/2019)	263	0

INC.	RUBRO 4 - RESULTADO DEL EJERCICIO	IMPORTE			
			PÉRDIDA -I-		UTILIDAD -II-
a	Resultado contable del ejercicio	91	19.404.320	93	0
b	Resultado fiscal del ejercicio	92	19.404.320	94	0

INC.	RUBRO 5 - DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA Y PÉRDIDA ARRASTRABLE	IMPORTE			
			CONTRIBUYENTE -I-		FISCO -II-
a	Resultado Fiscal del Ejercicio/Utilidad (Proviene del Rubro 4, casilla 94)			102	0
b	Resultado Fiscal del Ejercicio/Pérdida (Proviene del Rubro 4, casilla 92)	95	19.404.320		
c	**PÉRDIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES**(El contribuyente deberá tener en cuenta que la pérdida declarada en el presente Inciso, está dentro del plazo legal previsto en la Ley)	96	0		
d	**PÉRDIDA TOTAL ACUMULADA**(Sumatoria de las casillas 95 y 96)	97	19.404.320		
e	**Menos:**Pérdida que al cierre del presente ejercicio quedó por fuera de los 5 (cinco) años	98	0		
f	**SALDO DE PÉRDIDAS COMPENSABLES AL CIERRE DEL PRESENTE EJERCICIO**(Diferencia entre las casillas 97 y 98).	99	19.404.320		
g	**Menos:**Pérdida que se compensa en el presente ejercicio fiscal (No podrá exceder el 20 % de la Renta Neta: casilla 102)	100	0		
h	**SALDO DE PÉRDIDA AL CIERRE DEL PRESENTE EJERCICIO**(Diferencia entre las casillas 99 y 100). Monto a trasladar en la casilla 96 del presente rubro de la Declaración Jurada del siguiente ejercicio fiscal	101	19.404.320		
i	**RENTA NETA DEL EJERCICIO**(Diferencia entre las casillas 102 y 100, cuando la casilla 102 sea mayor)			103	0

INC.	RUBRO 6 - DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA PARA QUIENES CUENTEN CON RENTAS ALCANZADAS POR BENEFICIOS ESPECIALES	IMPORTE			
			DEDUCCIONES -I-		FISCO -II-
a	Renta Neta del Ejercicio (Proviene de la casilla 103 del Rubro 5)			105	0

b	Renta Neta alcanzada por beneficios especiales vigentes	104	0		
c	**RENTA NETA IMPONIBLE**(Diferencia entre las casillas 105 y 104, cuando la casilla 105 sea mayor)			106	0

INC.	RUBRO 7 - DETERMINACIÓN DE LA RENTA PRESUNTA PARA CONTRIBUYENTES QUE OPTEN LIQUIDAR EL IMPUESTO CONFORME AL ARTÍCULO 19 DE LA LEY		
a	Ingresos gravados obtenidos de actividades de forestación o enajenación de inmuebles urbanos y rurales que formen parte del activo fijo	107	0
b	**RENTA NETA PRESUNTA**(30% de la casilla 107)	108	0

INC.	RUBRO 8 - DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO Y LIQUIDACIÓN FINAL	IMPORTE			
		CONTRIBUYENTE -I-		FISCO -II-	
a	Impuesto determinado sobre la Renta Neta Imponible y la Renta Neta Presunta (.....% sobre la sumatoria de las casillas 106 y 108)			116	0
b	Impuesto determinado aplicable sobre la renta neta alcanzadas por beneficios especiales (.....% sobre el monto de la casilla 104 del Rubro 6)			117	0
c	**SUBTOTAL**(Sumatoria de las casillas 116 y 117)			118	0
d	Impuesto a la Renta pagado en el exterior aplicado al IRE, para evitar la doble imposición	109	0		
e	**TOTAL IMPUESTO DETERMINADO**(Casillas 118 - 109)			120	0
f	Saldo a favor del contribuyente del ejercicio anterior (Proviene de la casilla 115 del presente Rubro de la Declaración Jurada del ejercicio fiscal anterior)	110	0		
g	Retenciones computables a favor del Contribuyente Ver Retenciones recibidas	111	0		
h	Percepciones computables a favor del Contribuyente	112	0		
i	Anticipos ingresados	113	0		
j	Multa por presentar la Declaración Jurada con posterioridad al vencimiento			121	0
k	**SUBTOTAL**(Columna I: Sumatoria de las casillas 110 al 113); (Columna II: Sumatoria de las casillas 120 y 121)	114	0	122	0
l	**SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE**(Monto a trasladar al siguiente ejercicio fiscal en la casilla 110 del presente Rubro). Diferencia entre las casillas 114 y 122, cuando la casilla 114 sea mayor	115	0		
m	**SALDO A INGRESAR A FAVOR DEL FISCO**(Diferencia entre las casillas 122 y 114, cuando la casilla 122 sea mayor)			123	0

INC.	RUBRO 9 - DETERMINACIÓN DE ANTICIPOS PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL		IMPORTE
a	Impuesto liquidado en el presente ejercicio (Proviene de la casilla 120 del Rubro 8)	124	0
b	Impuesto liquidado en el ejercicio anterior (Proviene de la casilla 120 del Rubro 8 de la Declaración Jurada del ejercicio fiscal anterior) Ver Declaración Jurada	265	0
c	Impuesto liquidado en el ejercicio anterior al señalado en el inciso "b" del presente rubro (Proviene de la casilla 120 del Rubro 8 de la Declaración Jurada del ejercicio fiscal anterior al señalado en el inciso "b" del presente rubro) Ver Declaración Jurada	266	0
d	Promedio del Impuesto a la Renta liquidado en los últimos tres ejercicios fiscales o Impuesto liquidado en el presente ejercicio, en caso que no haya aún transcurrido tres ejercicios fiscales para el contribuyente	267	0
e	Retenciones y Percepciones computables (Proviene de la sumatoria de las casillas 111 y 112)	125	0
f	Anticipos a ingresar para el siguiente ejercicio (Diferencia entre las casillas 267 y 125, cuando el monto de la casilla 267 sea mayor)	126	0
g	Saldo a favor del contribuyente del ejercicio que se liquida (Proviene de la casilla 115. Consignar hasta el monto de la casilla 126)	127	0
h	Cuotas de anticipos a ingresar. (Casilla 126 - casilla 127) x 25%	128	0

INC.	RUBRO 10 - INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA		
a	RUC o Cédula de Identidad Civil del Contador, sin incluir el dígito verificador	129	0
b	RUC del Auditor o de la Empresa Auditora, sin incluir el dígito verificador	130	0
c	Cantidad total de personal ocupado en relación de dependencia al cierre del ejercicio	131	0
d	Número de la disposición legal que respalda el beneficio fiscal declarado en el Rubro 6, casilla 104	132	0
e	Año de la disposición legal que se referencia en la casilla 132	133	0

Estimado Contribuyente: Le recordamos que los pagos que efectúe, emergentes de esta liquidación, serán imputados en su cuenta corriente conforme a lo señalado en la Ley N° 125/1991, Art. 162.

Fecha Inicio del IRE: 20201130 Versión - Enero/2023